



ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10

Versión 03

Fecha: 25/03/2023

Página 1 de 32

No. de Acta: LXV	Fecha: 25/03/2023	Nombre Dependencia: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
Lugar: Auditorio Camilo Torres de la Institución Educativa "Eduardo Fernández Botero". Amalfi, Antioquia	Hora Inicio: 10:00 a.m.	Hora Final: 3:13 p.m.

### LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

#### ASISTENCIA:

En la ciudad de **Amalfi**, Departamento de Antioquia, siendo **las 10:00 de la mañana del día Sábado 25 de marzo de 2023**, atendiendo convocatoria realizada el día 14 de enero de 2023, según consta en el Acta No. 2022 – 018 del **Consejo de Administración**, suscrita por el Señor **Gilberto Eliecer Yepes Puerta**, en su calidad de **Presidente** del mismo organismo; se reunieron en las instalaciones del Auditorio Camilo Torres de la Institución Educativa "Eduardo Fernández Botero", ubicada en el municipio de Amalfi, Departamento de Antioquia, los asociados que fueron elegidos como Delegados en la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados. Lo anterior, basado en el Estatuto de la Cooperativa Riachón y el Reglamento de Elección de Delegados.

A continuación, se relacionan los Delegados asistentes.

OFICINA	DELEGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DELEGADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CAMPAMENTO	PRINCIPAL	ALVAREZ ALVAREZ JAVIER ANDRÉS	1032327812
MEDELLIN	PRINCIPAL	ARANGO GIL SERGIO ANDRÉS	70928532
GUADALUPE	PRINCIPAL	ARBOLEDA YEPEZ FRANCISCO ALBERTO	70631105
AMALFI	PRINCIPAL	ASOJAM	811042524
AMALFI	PRINCIPAL	BETANCUR MORA JHOAN FELIPE	1128400986
GUADALUPE	PRINCIPAL	CARDENAS GOMEZ WILSON ALBERTO	70630899
AMALFI	PRINCIPAL	GALLEGO GARCIA FREDY LEON	8012135
AMALFI	PRINCIPAL	GIRALDO ESTRADA TULIO MARIO	8012458
ANORI	PRINCIPAL	GOMEZ ROJO BLANCA SORELLY	22229746
MEDELLIN	PRINCIPAL	GONZALEZ FIGUEROA EDGAR DE LA CRUZ	70104296
AMALFI	PRINCIPAL	GUTIERREZ GOMEZ JESUS OVIDIO	3669500
GUADALUPE	PRINCIPAL	HENAO RENDON DIEGO DE JESUS	70631768
ANORI	PRINCIPAL	MARIN ARANGO MARIA ROSALBA	21491039
AMALFI	PRINCIPAL	MEDINA BARRIENTOS NELLY DEL SOCORRO	21447933
CAMPAMENTO	PRINCIPAL	MONTOYA AYALA IVAN DARIO	15325572
ANORI	PRINCIPAL	MONTOYA MONTOYA JUAN DAVID	1037524007
ANORI	PRINCIPAL	OROZCO LOPERA WILLIAM	70926979
AMALFI	PRINCIPAL	OSPINA LONDOÑO CAMILO EDUARDO	98626346
ANGOSTURA	PRINCIPAL	PAREJA QUINTANA LEOCADIO DE JESUS	98468489
AMALFI	PRINCIPAL	PARRA ZAPATA KELLY YULIET	1018343247
AMALFI	PRINCIPAL	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION EN AMALFI	890981310
AMALFI	PRINCIPAL	PEREZ TORRES LUIS FERNANDO	1018342259
MEDELLIN	PRINCIPAL	PRECIADO MESA GABRIEL ADONAY	8010099
GUADALUPE	PRINCIPAL	QUINTANA ORREGO JOSE MIGUEL	70630522
ANORI	PRINCIPAL	QUINTERO LOPERA LICED MARYORE	21449908
ANGOSTURA	PRINCIPAL	RAMIREZ GUTIERREZ MARIA EUGENIA	43474398
MEDELLIN	PRINCIPAL	RUEDA AGUIRRE JESUS ANTONIO	70557070
MEDELLIN	PRINCIPAL	SALAZAR MONTOYA SAUL ANTONIO	70038428
ANGOSTURA	PRINCIPAL	SANCHEZ TRUJILLO MARIA SOFIA	21486827
AMALFI	PRINCIPAL	SERNA JARAMILLO ARLEY MAURICIO	8016010
MEDELLIN	PRINCIPAL	TAMAYO ZAPATA DORIS ELENA	43657752
ANORI	PRINCIPAL	TORRES TAMAYO LIBARDO HUMBERTO	70925350
AMALFI	PRINCIPAL	YEPES PUERTA GILBERTO ELIECER	8011528
AMALFI	PRINCIPAL	ZAPATA MIRIAM DEL SOCORRO	21447905
MEDELLIN	SUPLENTE	GONZALEZ CORREA EDUARDO ANTONIO	7415127

	<b>ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PERIODO 2022</b>	Código 710.14.15-10
		Versión 03
		Fecha: 25/03/2023
		Página 2 de 32

ANGOSTURA	SUPLENTE	GUERRA PEREZ SERGIO ALEJANDRO	1000657418
AMALFI	SUPLENTE	MONTOYA ALVAREZ SOR MARINA	21447098
ANORÍ	SUPLENTE	MUÑOZ ARIAS PAULINA	1000908694
AMALFI	SUPLENTE	CORTES MARTINEZ MARTA LUCIA	43056446
AMALFI	SUPLENTE	GIRON PEREA EYDA SOFIA	54256895

Asistieron además las siguientes personas:

REPRESENTACIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO
Empleados de la Cooperativa Riachón Ltda.	John Fredy Ortega Restrepo	Gerente General
	Bibiana Arango Builes	Contadora
	Laura Silvana Jaramillo	Secretaria General
	Alexis Galeano Duque	Promotor Social Oficina Amalfi
	Jhon Mario Arboleda Cardona	Jefe de seguridad
	Ana María Arroyave Estrada	Jefe de Riesgos y Operaciones
	Rosalba Gamboa Hernández	Control Interno
Revisoría Fiscal	Johana Andrea Rangel Giraldo	Representante de ACI.
Fundación COOPRIACHON	Natalia Montoya Porras	Directora ejecutiva

La convocatoria para la Asamblea se dio a conocer a partir del 14 de enero de 2023 por los siguientes medios:

- Cuñas radiales transmitidas a través de las Emisoras: la Voz de Amalfi, Primavera Estéreo de Gómez Plata y Anorí Estéreo, las cuales tienen cubrimiento regional.
- Periódico institucional "El Cooperador".
- Canal local Tele Amalfi, del municipio de Amalfi.
- Cartelera ubicada en sitios estratégicos de las oficinas y extensiones de caja de la cooperativa.
- Información a cada uno de los Delegados que se acercaron a la entidad.
- Publicación en la página web y envío a los correos electrónicos de los Delegados

#### ORDEN DEL DÍA – TEMARIO:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno Nacional.
4. Instalación de la Asamblea.
5. Lectura del Certificado de la Comisión Revisora del Acta No LXIV.
6. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
7. Elección y posesión de la Mesa Directiva.
8. Designación de comisiones.
  - 8.1. Comisión para revisión y aprobación del acta de la Asamblea.
  - 8.2. Comisión de Elecciones y Escrutinios.
  - 8.3. Comisión de proposiciones.
9. Presentación de propuestas y elección de la Revisoría Fiscal para un período de un (1) año.
10. Discusión y aprobación informes presentados por los diferentes órganos de la cooperativa: Consejo de Administración, Gerencia y Junta de Vigilancia.
11. Informe y dictamen de Revisoría Fiscal período 2022.
12. Estudio y aprobación de los Estados Financieros año 2022.
13. Informe de la Fundación Coopriachón.
14. Discusión y aprobación del proyecto de aplicación de excedentes.
15. Revisión y seguimiento a propuestas de la Asamblea anterior.
16. Reforma de Estatuto
17. Proposiciones y varios.
18. Clausura e himno del Cooperativismo.



## DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Señor Tulio Mario Giraldo Estrada, integrante de la Junta de Vigilancia, procedió a llamar a lista a cada uno de los Delegados presentes, los cuales previamente habían firmado la respectiva planilla de asistencia.

Los Delegados citados para la presente Asamblea fueron 40 principales y 10 suplentes, de los cuales asistieron 34 principales y 06 suplentes, comprobándose quórum suficiente y válido para tomar decisiones, según lo establece el Estatuto vigente.

Verificada la asistencia, el señor Tulio Mario Giraldo Estrada aclara que los seis (06) Delegados suplentes asistentes, actuarán en la presente Asamblea, como Delegados principales. Ellos son:

NOMBRE DELEGADO	DOC DE IDENTIDAD
GONZALEZ CORREA EDUARDO ANTONIO	7415127
GUERRA PEREZ SERGIO ALEJANDRO	1000657418
MONTOYA ALVAREZ SOR MARINA	21447098
MUÑOZ ARIAS PAULINA	1000908694
CORTES MARTINEZ MARTA LUCIA	43056446
GIRON PEREA EYDA SOFIA	54256895

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Señor Gilberto Eliecer Yepes Puerta, Presidente del Consejo de Administración, indica a los asistentes que en la convocatoria a Asamblea y en la cartilla de informes de gestión, se dio a conocer una propuesta de orden del día para el desarrollo de la presente Asamblea; pero con el fin de atender a comunicado de la SUPERSOLIDARIA recibido el 08 de marzo de 2023 (radicado No 20232200097441) correspondiente a la respuesta de control de legalidad de reforma de Estatuto, es necesario realizar nuevas reformas a este, teniendo en cuenta que algunos artículos no se encuentran ajustados a la norma, por lo tanto, no podrán materializarse o ponerse en práctica. Indica además el comunicado que la reforma al Estatuto debe aprobarse en la presente Asamblea.

Una vez expuesto el panorama relacionado con el Estatuto, propone que el numeral 16 se denomine: "Reforma de Estatuto" y se corran los demás numerales hasta el numeral 18

Se somete a votación la propuesta de modificación del orden del día, siendo aprobada por unanimidad (40 votos).

El orden del día aprobado queda de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno Nacional.
4. Instalación de la Asamblea.
5. Lectura del Certificado de la Comisión Revisora del Acta No LXIV.
6. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
7. Elección y posesión de la mesa directiva.
8. Designación de comisiones.
  - a. Comisión para revisión y aprobación del acta de la Asamblea.
  - b. Comisión de Elecciones y Escrutinios.
  - c. Comisión de proposiciones.
9. Presentación de propuestas y elección de la Revisoría Fiscal para un período de un (1) año.
10. Discusión y aprobación informes presentados por los diferentes órganos de la cooperativa: Consejo de Administración, Gerencia y Junta de Vigilancia.
11. Informe y dictamen de Revisoría Fiscal periodo 2022.
12. Estudio y aprobación de los Estados Financieros año 2022.
13. Informe de la Fundación Coopriachón.
14. Discusión y aprobación del proyecto de aplicación de excedente.
15. Revisión y seguimiento a propuestas de la Asamblea anterior.
16. Reforma de Estatuto
17. Proposiciones y varios.
18. Clausura e himno del Cooperativismo

	<b>ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PERIODO 2022</b>	Código 710.14.15-10
		Versión 03
		Fecha: 25/03/2023
		Página 4 de 32

### 3. HIMNO NACIONAL

Los asistentes a la Asamblea escucharon y entonaron la letra del Himno Nacional de la República de Colombia.

### 4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

La instalación de la Asamblea estuvo a cargo del Presidente del Consejo de Administración, el Señor Gilberto Eliecer Yepes Puerta, quien agradece especialmente a Dios por la oportunidad de estar reunidos en pro de la Cooperativa, agradece a los asistentes su presencia y disposición para participar de la Asamblea.

Indica en su intervención que, a raíz de cambios a nivel mundial, otros dados por directrices del gobierno nacional, como fue el incremento de tasas interés y la disposición de nuevas normas para el sector cooperativo (entre ellas una muy importante, como es lo reglamentado con la provisión y pérdida esperada para la cartera de crédito); se presentaron cambios notables en el estado de resultados que afectaron excedentes del 2022 y que modifican el panorama de la cooperativa para el 2023. Pero ya se realizaron las gestiones a nivel cooperativa para así estar a tono y permanecer en el sistema.

Indica el Señor Yepes que este año el Consejo de Administración aprobó dar inicio a los proyectos pendientes del 2022: La construcción de la Oficina para la Agencia Anorí y la inauguración de una Agencia en el municipio de Vegachí.

El Señor Gilberto Eliecer Yepes, da la palabra al Presbítero Leandro Pérez Arroyave, Párroco de la Iglesia la Inmaculada de Amalfi, quien dirige una oración para bendecir el desarrollo de la presente Asamblea.

Con lo anterior y en calidad de Presidente del Consejo de Administración declara instalada la LXV Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Riachón Ltda.

### 5. LECTURA DEL CERTIFICADO DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA No LXIV.

La señora Ana María Arroyave, maestra de ceremonia, da lectura al Certificado de la Comisión Revisora del acta de la LXIV Asamblea General de Delegados, realizada el 26 de noviembre de 2022. Este se encuentra firmado por: Marta Lucía Cortés Martínez, Luis Fernando Pérez Torres y Eyda Sofía Girón Perea, Delegados que integraron la comisión.

El certificado especifica que el acta N° LXIV fue leída por los integrantes de la comisión, indica que ellos en su integridad y de acuerdo con el leal saber y entender, el acta cumple con las normas legales y Estatutarias de la cooperativa, además que su contenido está de acuerdo con la realidad a los hechos sucedidos durante su desarrollo de la Asamblea.

### 6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA.

Interviene de nuevo el señor Gilberto Eliecer Yepes Puerta, explicando a los Delegados que, en la cartilla de informes de gestión 2022, a partir de la página 7 hasta la página 11, se encuentra la propuesta del reglamento de Asamblea, que teniendo en cuenta que ya fue leído por los Delegados, abre espacio para las dudas o propuestas que surjan.

Al respecto no se presentan ningún debate por lo cual es sometido a consideración de los Delegados, siendo aprobado por unanimidad (40 votos en total).

### 7. ELECCIÓN Y POSESIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.

El señor Gilberto Eliecer Yepes Puerta, informa el sistema de votación para elegir los Delegados que ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Asamblea, solicita a los Delegados que inicien las postulaciones. De igual forma, explica que la votación se realizará levantando la mano en señal de apoyo, teniendo en cuenta que solo se podrá votar por un Delegado.

Para la mesa directiva postulan a Mauricio Serna para que presida la Asamblea y al Delegado Sergio Arango para el cargo de Vicepresidente. Los mencionados Delegados aceptan la postulación.



ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10  
Versión 03  
Fecha: 25/03/2023  
Página 5 de 32

Acto seguido se procede a realizar la votación, siendo aprobado por unanimidad la propuesta de mesa directiva (40 votos), quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE DEL DELEGADO
PRESIDENTE ASAMBLEA	ARLEY MAURICIO SERNA JARAMILLO
VICEPRESIDENTE ASAMBLEA	SERGIO ANDRÉS ARANGO GIL

Es de aclarar que según lo establece el artículo 33 numeral 2 del Estatuto vigente de la Cooperativa Riachón Ltda., actúa como secretario la persona que ocupe este cargo en el Consejo de Administración o en su defecto, quien la Asamblea elija. Por lo anterior la secretaria será la Señora Laura Silvana Jaramillo, secretaria del Consejo de Administración.

Una vez explicado lo anterior, toman posesión en la Mesa Directiva las personas anteriormente nombradas.

## 8. DESIGNACIÓN DE COMISIONES.

El Presidente y la Vicepresidente de la Asamblea, se disponen a nombrar los Delegados que conformarán las diferentes comisiones.

Contando con la aceptación previa de los Delegados seleccionados, las comisiones quedan conformadas como se detalla a continuación:

### 8.1. COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

NOMBRE DEL DELEGADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
EYDA SOFIA GIRÓN PEREA	54256895
MARINA MONTOYA ÁLVAREZ	21447098
FREDY LEON GALLEGO	8012135

### 8.2. COMISIÓN DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS.

NOMBRE DEL DELEGADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TULIO MARIO GIRALDO ESTRADA	8012458
JESÚS ANTONIO RUEDA AGUIRRE	70557070
PAULINA MUÑOZ ARIAS	70557070

### 8.3. COMISIÓN DE PROPOSICIONES.

NOMBRE DEL DELEGADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
KELLY YULIET PARRA ZAPATA	1018343247
MIRYAM DEL SOCORRO ZAPATA	21447905

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL PARA UN PERÍODO DE UN (1) AÑO.

Participaron en la convocatoria de Revisoría Fiscal de la Cooperativa Riachón, trece (13) empresas, quienes enviaron sus propuestas de servicios. Ellas son

PROponentes	DETALLES DE LA PROPUESTA
4. AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES ACI	✓ Intensidad horaria: Tiempo mínimo de Ochenta (80) horas mes. ✓ Honorarios mensuales: (\$ 4.524.800) más el IVA.
Russell Bedford	✓ Intensidad horaria: presencial y no presencial de 49 horas mensuales. ✓ Honorarios mensuales: (\$6.960.000) Más IVA.
Advisión Integral Advisory S.A.S.	✓ Intensidad horaria: No especifican en la propuesta. ✓ Honorarios mensuales: 4 SMMLV más IVA
CONGROUP CONSULTORES SAS.	✓ Intensidad horaria: No especifican en la propuesta. ✓ Honorarios mensuales: \$5.100.000 más IVA
KRESTON RM S.A.	✓ Intensidad horaria: No especifican en la propuesta. ✓ Honorarios mensuales: Valor mensual: base: \$(4.500.000) más IVA.
MAZARS	✓ Intensidad horaria: 977 horas al año ✓ Honorarios mensuales: Para el periodo 2023, (COP \$ 61.192.969 + IVA).
Visión Contable & Financiera Ltda	✓ Intensidad horaria: 140/mes 1680/horas año ✓ Honorarios mensuales: \$3.500.000 más IVA.
3. Infinity Solutions.	✓ Intensidad horaria: 80 horas mensuales ✓ Honorarios mensuales: \$4.640.000 más IVA mensuales para el año 2023 y hasta el cierre y entrega de informes y dictamen en 2024.

	<b>ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PERIODO 2022</b>	Código 710.14.15-10 Versión 03
		Fecha: 25/03/2023
		Página 6 de 32

FIZCALIZAR LTDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Intensidad horaria: 72 horas mensuales.</li> <li>✓ Honorarios mensuales: 4 SMMLV más IVA.</li> </ul>
Grupo Asesores en Gestión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Intensidad horaria: 120 horas mensuales</li> <li>✓ Honorarios mensuales: \$6.500.000 IVA INCLUIDO</li> </ul>
NBA ASESORES S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Intensidad horaria: 62 horas mensuales</li> <li>✓ Honorarios mensuales: 2 SMMLV más IVA.</li> </ul>
T&H CONSULTORIAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Intensidad horaria: Indica la propuesta que las que sean necesarias</li> <li>✓ Honorarios mensuales: \$4.000.000. más IVA.</li> </ul>
WM Consultoria Interventoria Auditoria S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Intensidad horaria dos visitas semanales a las instalaciones de la cooperativa, con duración de cinco (5) horas cada una.</li> <li>✓ Honorarios mensuales: 5 SMMLV más IVA.</li> </ul>

De las propuestas recibidas, se presentan a la Asamblea cuatro (04) proponentes:

1. FIZCALIZAR LTDA.
2. Grupo Asesores en Gestión.
3. Infinity Solutions.
4. Auditoría y Consultoría Integrales ACI

Teniendo en cuenta que era requisito hacer la presentación personal el día de la Asamblea, son estos cuatro los que participaron en la elección de Revisoría Fiscal.

Luego de escuchadas sus propuestas, el Presidente de la Asamblea expresa agradecimientos a los oferentes. La comisión de escrutinios hace entrega del formato de voto a los Delegados, para marcar el número de su elección (enumerados del 1 al 4 según el orden de exposición)

La votación obtenida fue la siguiente:

PROPUESTAS REVISORÍA FISCAL	VOTACIÓN OBTENIDA
FIZCALIZAR LTDA.	0
Grupo Asesores en Gestión.	0
Infinity Solutions	2
Auditoría y Consultoría Integrales ACI	38
<b>VOTOS TOTALES</b>	<b>40</b>

Lo anterior determina que se elige con treinta y ocho (38) votos a favor la empresa **AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C – ACI** con **NIT. 811.019.050-4** para prestar los servicios de Revisoría Fiscal en el periodo 2023- 2024. Las personas que ejercerán como Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal suplente son las siguientes:

NOMBRE COMPLETO	DOC. DE IDENTIDAD	
JOHANA ANDREA RANGEL GIRALDO.	1.128.397.459	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
ASTRID HELENA ARTEAGA VALENCIA	43.789.116	REVISOR FISCAL SUPLENTE

## 10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN INFORMES PRESENTADOS POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA COOPERATIVA: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA Y JUNTA DE VIGILANCIA.

### 10.1 Informe de Consejo de Administración y Gerencia 2022

En la cartilla "Informes de gestión 2022", entregada con anterioridad a los Delegados, enviada de manera física y a través de correo electrónico, se encuentra el informe denominado "Comentarios de Gerencia periodo 2022". Este recoge todas las gestiones y actuaciones de Gerencia y Consejo de Administración durante el periodo mencionado.

Hace presentación de los puntos más relevantes, el Gerente General de la Cooperativa Riachón, el Señor John Fredy Ortega Restrepo.

A continuación, se toman algunos aspectos de los informes presentados. Aclarando que estos serán anexados a la presente acta para que obren como parte integral de la misma.

- ✓ La gestión administrativa fue realizada bajo los parámetros establecidos en el plan de desarrollo 2022-2025, con el propósito de guiar a la cooperativa hacia un mejor desarrollo empresarial.
- ✓ Se llevaron a cabo varias rifas, para fortalecer el patrimonio, incrementado los aportes sociales, además la reforma de Estatutos trae un marcado cambio en la exigencia de monto de aportes sociales



ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10

Versión 03

Fecha: 25/03/2023

Página 7 de 32

y en el campo de captación de mercados, se tomó la decisión de abrir una agencia en el municipio de Vegachí.

- ✓ Con respecto a la cartera de crédito para asociados, en el siguiente cuadro se especifica la concentración por agencias

CAL	AMALFI (\$)	ANORI (\$)	GUADALUPE (\$)	MEDELLIN (\$)	ANGOSTURA (\$)	CAMPAMENTO (\$)	TOTAL (\$)	I.M CAL
A	47.676.504.226	30.074.604.974	7.934.207.312	24.404.422.315	7.011.176.443	3.427.808.744	120.528.724.014	
B	1.216.656.847	215.125.028	81.543.246	598.312.102	706.348	17.950.043	2.130.293.614	1,66%
C	566.704.362	601.778.955	49.951.452	755.712.357	13.300.391	24.130.370	2.011.577.887	1,57%
D	505.714.745	104.912.352	1.193.882	211.194.212	4.156.331	25.245.514	852.417.036	0,66%
E	1.494.909.092	377.084.916	299.835.366	610.812.160	51.475.161	33.250.724	2.867.367.419	2,23%
<b>TOTAL</b>	<b>51.460.489.272</b>	<b>31.373.506.225</b>	<b>8.366.731.258</b>	<b>26.580.453.146</b>	<b>7.080.814.674</b>	<b>3.528.385.395</b>	<b>128.390.379.970</b>	
I.M AG	7,35%	4,14%	5,17%	8,19%	0,98%	2,65%	6,12%	<b>6,12%</b>

- ✓ Durante el periodo 2022, el Consejo de Administración llevó a cabo 33 reuniones. A continuación, se resaltan las aprobaciones y gestiones realizadas en este periodo:
- Se incrementó en \$ 100.000.000.00 el monto del fondo para la compra de kits escolares, alcanzando la suma de \$ 200.000.000.00, toda vez que la Asamblea, había destinado \$ 100.000.000.00 para este fin.
  - Por presión del mercado, se debieron incrementar las tasas de interés de las captaciones a niveles altos, hasta del 16% EA., lo que a su vez implica incrementar las tasas de las colocaciones a niveles que oscilan entre el 20% y 24%.
  - Se adelantó la reforma del Código de Buen Gobierno, adecuándolo a la normativa legal.
  - Se aprueba hacer cambios drásticos al proyecto de edificio en Anorí. Se realiza un nuevo cálculo de costos, llegando a la conclusión de que el primer presupuesto se encuentra muy por debajo de lo que realmente vale la obra, por lo que la primera decisión es desistir de la idea que construir apartamentos y continuar solo con el proyecto de la oficina para la cooperativa. Para lo anterior se solicitan nuevos cálculos y presupuestos.
  - En enero 07 de 2023, se inauguró y dio apertura a la nueva agencia de la cooperativa, ubicada en el municipio de Vegachí; si bien el estudio económico realizado para la apertura, da unas buenas expectativas, por la dinámica de municipio y de la zona, debemos esperar que los primeros dos (2) años, se presente un desbalance entre los ingresos, costos y gastos, generando pérdidas que deben ser asumidas por el resto de agencias de la cooperativa.
  - Se analizó y aprobó el modelo de pérdida esperada, proceso que cambia el método de provisionar por la cartera vencida en la cooperativa y que afecta fuertemente a todas las cooperativas con actividad de crédito. En Coopriachón se inició la aplicación el 01 de julio de 2022 y afectó fuertemente el estado de resultados de la entidad.
  - Se programó y llevó a cabo la Asamblea extraordinaria LXIV con el fin de hacer las reformas planteadas a los Estatutos y analizadas durante varias reuniones del Consejo. La fecha establecida fue el 26 de noviembre de 2022.
  - Por solicitud expresa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se aprueba llevar al gasto dos aportes entregados por la pasada Asamblea, los cuales corresponden a \$ 100.000.000.00 para kits escolares y \$58.882.900, que se aportaron a la fundación. Lo anterior porque según el requerimiento, no se cumple con lo estipulado en el artículo 54 de la ley 79 de 1988, en cuanto a lo que tiene que ver con la distribución de excedentes. Es de anotar que estas cifras se deben presentar a la presente Asamblea para que nuevamente los incluyan en la distribución de excedentes, cumpliendo con la normativa.
- ✓ El periodo 2022, fue un año especialmente duro para sostener los excedentes alcanzados en otros años, sin embargo, con esfuerzo y mesura en los gastos, los resultados positivos, que, si bien no son iguales a otros periodos, si dan la opción de atender las diferentes necesidades y proyectos sociales de la cooperativa. Los motivos, más relevantes para la reducción de los resultados son los siguientes:
- Pasar del método de provisión de cartera, de pérdida incurrida a pérdida esperada, generó un gasto de provisión muy superior al presupuestado.

	<b>ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PERIODO 2022</b>	Código 710.14.15-10 Versión 03
		Fecha: 25/03/2023
		Página 8 de 32

- El incremento en las tasas de CDAT, situación impensable en diciembre del año 2022, golpeó fuertemente a la cooperativa, quien, para poder sostener la liquidez, se debió embarcar en un proceso difícil de competencia con algunos bancos, situación que para mediados de noviembre se debió suspender y aceptar que nos quitaran alguna liquidez, en pos de conservar una buena estructura financiera.
- Finalmente, el endeudamiento financiero y la subida en las tasas de interés, incrementaron mucho más el costo del dinero para la cooperativa, generando que el equilibrio esperado entre ingresos, costos y gastos, no se diera y terminara con reducir los excedentes esperados.

Sin consolidar, los excedentes alcanzaron la suma de \$1.992.612.727, presentando una reducción de \$ 990.255.402, con respecto al año 2022.

- ✓ Coopriachón ha implementado de manera paulatina los diferentes sistemas de riesgo, dando cumplimiento a la norma expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, donde se expide la nueva Circular Básica Contable y Financiera y trae consigo la implementación del SIAR, teniendo en cuenta dicha normativa se crea principalmente el comité de riesgos cuya función principal es servir de apoyo al Consejo de Administración en el establecimiento de las políticas de gestión de riesgos, a través de la presentación para su aprobación de las propuestas de límites, metodologías y mecanismos de medición, cobertura y mitigación de riesgos, así como la presentación al órgano de dirección, de los reportes periódicos sobre la situación particular de cada uno de los riesgos.
- ✓ Con respecto al Balance Social y PESEMS, se menciona que la Cooperativa Riachón presenta los resultados del Balance Social Solidario de la entidad, este es detallado en los formatos presentados a la SUPERSOLIDARIA

En el debate e inquietudes presentadas por los Delegados se da respuesta a los siguientes temas:

- ✓ Para resolver inquietud del Delegado Sergio Guerra, el Gerente General explica la dinámica de las provisiones con respecto a la pérdida esperada y como se contabilizan las recuperaciones de cartera.
- ✓ El Delegado Camilo Ospina resalta que los informes muestran claramente el éxito de la entidad en la parte financiera, pero con respecto al balance social, hay cifras que no están muy claras y cuestiona si esto se debe a que la entidad hace poco en la parte social o es porque no tiene herramientas para cuantificar lo realizado en proyección e inversión social. Solicita el Delegado que para próximos informes se realice mejor medición y se presente de manera más clara en los informes.

Con relación a este tema, indica el Gerente que la cooperativa limita muchas de estas actividades sólo para los asociados, pero se trata de establecer diferenciación con respecto a aquella parte de la comunidad que no son asociados. De igual manera, reconoce que los datos estadísticos si presentan errores, debido a que no se tiene una herramienta que cuantifique con más exactitud las actividades que se realizan. Indica además que serán mejoras para aplicar en el presente año.

Interviene el Delegado Mauricio Serna, indicando que se deben mejorar metodologías frente a este tema, para que los indicadores muestren claramente todo el beneficio y aporte social que hace la Cooperativa, son muchas las actividades que realiza. Entre ellas están: las brigadas de salud, los torneos deportivos, las actividades recreativas, educativas y deportivas para niños y jóvenes.

- ✓ Indaga el Delegado Felipe Betancur Mora, sobre el incremento en el indicador de riesgo de cartera y si esta desviación se presenta sólo en la Cooperativa Riachón o si ese comportamiento está acorde al presentado en el sector. Pregunta además cuales son las estrategias o gestiones para mejorar los indicadores presentados en rojo, entre ellos el indicador de gastos de Administración.

Para dar respuesta a la anterior, informa el Gerente General que ese incremento en el indicador de riesgo de cartera refleja sólo el cambio de cálculo de la morosidad incurrida a esperada. Mientras que el índice de riesgo de morosidad (pérdida esperada) es de 6.12%, el índice de morosidad incurrida (método anterior) es de 4.21%. estos indicadores son muy buenos con relación a los presentados en el sector solidario.

Con respecto al Indicador de gastos de Administración informa que son varios los aspectos que llevaron a este incremento: el aumento en el número de empleados, la profesionalización de empleados llevó a establecer sueldos más amplios, y el efecto de no generar la rentabilidad que debería ser, hace que este indicador no se cumpla. Explica además que, de no mejorar para el presente año, se tendría que prescindir de algunos puestos de trabajo.





018 A.A.



ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10

Versión 03

Fecha: 25/03/2023

Página 9 de 32

- ✓ La Delegada Marta Lucía Cortés Martínez interviene para informar sobre algunos datos no muy claros en el informe de gestión, estos con respecto a fechas de 2021. Comenta además sobre el tema de la disminución de participación de asociados en los procesos democráticos, la no realización de evaluación de satisfacción de asociados, la poca oferta de capacitaciones de parte de la cooperativa para los Delegados y asociados. Propone que este tema sea mejorado para el presente año.
- ✓ Con respecto a comentario del Delegado Diego Henao sobre las pocas acciones implementadas por la cooperativa Riachón para contribuir al cuidado del medio ambiente, indica el Señor John Fredy Ortega, Gerente General, que tiene toda la razón; la cooperativa se mantiene en deuda con este tema. Informa que para este año se tomará conciencia frente a ello y se buscarán acciones que permitan cumplir con este indicador social.

Adicional a lo anterior, el Gerente da respuesta al Delegado sobre inquietudes relacionadas con la construcción de Anorí, quien propone que en ella se acondicione espacio para ubicar la Droguería de la fundación. El Gerente informa que este tema ya se ha analizado al interior del Consejo, en el momento está en estudio.

El Gerente a manera de solicitud para el Consejo de Administración expresa que una vez se tenga ya acondicionada la nueva oficina en Anorí, no se debe de vender la actual. Lo anterior teniendo en cuenta que la cooperativa requiere de otros espacios como es la bodega.

- ✓ El Gerente General da respuesta al Delegado Luis Fernando Pérez con respecto a las siguientes inquietudes:
  - El nivel de endeudamiento actual de la cooperativa: El endeudamiento de la cooperativa con otras entidades financieras, con corte a febrero de 2023 asciende a \$3.900.000.000 aproximadamente.
  - Cuáles son los recursos para realizar la construcción de Anorí: Informa que al respecto no se ha analizado el tema con el Consejo. Actualmente se cuenta con un aproximado de \$2.000.000.000 pero en caso de que se incrementen las colocaciones, se debe recurrir a endeudamiento externo. Informa además que por el momento solo se están levantando muros para la separación de las propiedades vecinas. La construcción se aprobó bajo la modalidad de administración delegada; informa que con el contratista se dejó claro que, de no haber recursos, solo se construye hasta donde alcance.
  - Expresa el Delegado Luis Fernando Pérez que existen otras formas de adquirir créditos en las entidades, que no salen tan costoso como el que adquirió la cooperativa. Explica al respecto el señor Gerente que esta opción si fue analizada pero que las exigencias de las entidades eran mayores; entre ellas hipoteca; por lo que optó por las que exigían solo la firma del Gerente.

**OBSERVACIÓN:** A partir de las 12,17 p.m. se cuenta con la participación de 39 Delegados, por el retiro del Presbítero José Leandro Pérez, representante de la Parroquia la Inmaculada Concepción.

Con las anteriores observaciones y explicaciones sobre el informe de gestión correspondiente al periodo 2022, se somete a consideración de los asambleístas, siendo aprobado por unanimidad (39 votos).

Interviene nuevamente el Señor John Fredy Ortega Restrepo Gerente General, informando que para cumplir con requerimientos de la DIAN y presentar la documentación pertinente para la actualización del régimen tributario especial, es necesario que esta Asamblea dé autorización al Gerente para la realización de este trámite ante la DIAN. Lo anterior basado en la ley 1819 de 2016.

El Presidente de la Asamblea pone a consideración de los Delegados, la anterior solicitud; una vez realizado el conteo de votos se **aprueba** por unanimidad (39 votos en total) autorizar al Señor John Fredy Ortega Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía No 8.011.525 y actuando como representante legal de la Cooperativa Riachón o en su defecto a la Señora Nidia Estela González Gil, representante legal suplente, identificada con cédula de ciudadanía No 32.091.932 para que gestione ante la DIAN lo relacionado con la permanencia de la Cooperativa Riachón como entidad del Régimen Tributario Especial de Impuesto sobre la Renta.

#### Informe de los comités de Educación y Solidaridad

Para el periodo 2022, los Fondos sociales se planearon, con margen de aplicación hasta el mes de marzo de 2023, teniendo en cuenta que es el mes en que se reúne la Asamblea y asigna nuevos recursos; siendo claros que esta Asamblea debe aprobar que el saldo disponible al 31 de diciembre de 2022, sea utilizado en las actividades y programas del 2023.

	<b>ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PERIODO 2022</b>	Código 710.14.15-10 Versión 03
		Fecha: 25/03/2023
		Página 10 de 32

A continuación, se presentan los respectivos informes del manejo e inversión de los fondos sociales.

El Fondo de Educación, se sigue aplicando de acuerdo a lo establecido en el PESEMS\_

FONDO DE EDUCACIÓN 2022	
Viene de diciembre de 2021	\$63.123.341,66
Asignación Asamblea 2022	\$579,441,450,11
Menos 10 % Impuesto de Renta	\$293,879,128,30
Disponibles para el año 2022	\$ 348,685,663,47
Aplicación 2022	
Capacitación	\$125.673.345
Formación	\$55.986.694
Promoción	\$34.243.045
Asistencia Técnica	\$0
Total aplicación 2022	\$344.886.418
Saldo que pasa al año 2023	\$ 132,782,579,47

- ✓ La Delegada Marta Lucía Cortés Martínez interviene para mencionar algunos errores en fechas en el cuadro que aparece en el informe de gestión, donde se especifica el disponible y aplicación de dineros del fondo y otros errores con fechas de proyección del PESEMS, indicando que este va hasta el año 2026.

Menciona que durante este año 2022, poco se trabajó desde el Comité de Educación del cual hace parte, es consiente que se está fallando en el cumplimiento de objetivos, se perdió el proceso iniciado con los promotores sociales de cada oficina, no hubo aprovechamiento de las oportunidades brindadas por las administraciones municipales e instituciones educativas de los municipios para implementar la cátedra cooperativa. Teniendo en cuenta lo anterior, invita para que este año desde el Comité de Educación, se trabaje más cumplidamente todo el tema de capacitación y promoción cooperativa a los asociados y comunidad en general y sea esta una forma de promover y motivar al relevo generacional en nuestra entidad.

- ✓ Una vez resueltas las dudas y escuchadas las intervenciones, el Señor Mauricio Serna Jaramillo, presidente de la Asamblea, somete a consideración de los Delegados, la autorización para que los \$132,782,579.47 que quedaron pendientes por ejecutar del Fondo de Educación, sean invertidos en la ejecución de los proyectos y material didáctico para el desarrollo de las actividades pedagógicas del primer trimestre de 2023.

La propuesta es aprobada por unanimidad (39 votos a favor).

El Fondo de Solidaridad, por ley debe recibir el 10 % de los excedentes, sin embargo, en la Cooperativa Riachón, se le asigna un 20%. A continuación, se detalla la aplicación del mismo.

FONDO DE SOLIDARIDAD 2022		
	ASOCIADOS BENEFICIADOS	CIFRAS \$
Viene de diciembre de 2022		0.00
Asignación Asamblea 2022		679,441,450,11
Menos 10 % Impuesto Renta		- 293,879,128,30
Disponibles para el año 2022		385,562,321,81
Aplicación 2022		
Calamidad Doméstica	3.148	219.198.594
Auxilio de Maternidad	243	48.800.000
Descuentos en la droguería	2.687	76.980.224
Total aplicación 2022		344.978.818
Ajuste con cargo al gasto		-53.594.152
Saldo que pasa al año 2023		94,177,655,81

El Señor Mauricio Serna Jaramillo, Presidente de la Asamblea, somete a consideración de los presentes la propuesta para autorizar y aprobar que el saldo con que finaliza el 2022 el fondo de Solidaridad, equivalente a \$94.177.655,81, se incorpore al presupuesto del Comité de Solidaridad, periodo 2023 y atender los requerimientos de los primeros tres meses del año.



020 A. A.



ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10

Versión 03

Fecha: 25/03/2023

Página 11 de 32

La propuesta es aprobada por unanimidad (39 votos)

#### 10.2 Informe de la Junta de Vigilancia.

El señor Sergio Arango, en calidad de Presidente de la Junta de Vigilancia, presenta el informe de las actividades y cumplimiento de funciones correspondiente al periodo 2022; hace énfasis en el crecimiento de la base social y la importancia de tener una buena capacitación en temas cooperativos y del sector solidario, ello con el fin de prepararse para las próxima jornada democrática y elección de nuevos directivos en el año 2024.

Informa el Señor Sergio Arango que el 85% de las reuniones de la Junta de Vigilancia, se realizaron de manera virtual.

Invita además para que los Delegados divulguen al resto de asociados, el derecho y medios que tienen disponibles para realizar sugerencias, quejas, reclamos o propuestas que ayuden a ejercer un mejor control social que redunde en atención oportuna y eficiente a ellos mismos.

#### 11. INFORME Y DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL PERÍODO 2022.

La señora Johana Andrea Rangel Giraldo, representante de la empresa ACI, quienes ejercen la Revisoría Fiscal de la cooperativa en el año 2022, inicia la presentación del informe agradeciendo el voto de confianza depositado en su empresa, menciona que la Cooperativa Riachón es una entidad bien estructurada con un buen equipo de trabajo. Dentro de sus explicaciones indica que la provisión por pérdida esperada tiene incidencia en estos estados financieros del año 2022, pero que la Cooperativa Riachón es de las entidades pioneras en este tema y desde antes de ser obligatoria la adopción de la norma, siempre ha dado un paso adelante en el cálculo de la pérdida esperada que hace que el indicador de riesgo esté dentro de los límites normales.

Presenta el dictamen de Revisoría Fiscal, dando una opinión favorable de los Estados Financieros de la Cooperativa Riachón Ltda., que comprenden: el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

Se indica en el informe que los Estados financieros de la entidad, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el decreto 2483 de 2018 por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, al cual pertenece COOPRIACHON anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El informe y dictamen de Revisoría Fiscal del periodo 2022 se deja como anexo a la presente acta.

#### 12. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2022.

Hace su intervención la Contadora de la Cooperativa Riachón, Bibiana Milena Arango Builes, para exponer los informes financieros correspondientes al periodo 2022. En su exposición se van resolviendo las inquietudes manifestadas por los Delegados.

Inicia la presentación con los estados financieros separados (son los que no incluyen la información financiera de la fundación) y seguidamente presenta datos sobresalientes sobre los estados financieros consolidados.

Una vez resueltas las inquietudes, el Presidente de la Asamblea, el Señor Mauricio Serna Jaramillo somete a consideración de los Delegados la aprobación de los estados financieros del periodo 2022, los cuales son aprobados por unanimidad (39 votos en total)

A continuación, se muestran los comparativos de los estados financieros y se anexa copia de los mismos a la presente acta, para que obre como parte integral de la misma.



## Estados financieros separados, periodo 2022

ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO 2022 VS. 2021					
NOMBRE DE CUENTA	NO TAS	SALDOS AL 31/12/2022	SALDOS AL 31/12/2021	VARIACION 2022 - 2021	
				\$	%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19				
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS		15.467.724.352	12.776.946.307	2.690.778.045	21,06%
<b>TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>15.467.724.352</b>	<b>12.776.946.307</b>	<b>2.690.778.045</b>	<b>21,06%</b>
OTROS INGRESOS	19				
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES		656.742.593	281.547.569	375.195.025	133,26%
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		352.354.070	304.177.914	48.176.156	15,84%
RECUPERACIONES DETERIORO		1.882.954.663	1.251.248.493	631.706.170	50,49%
VALORACION PROPIEDADES DE INVERSION A VALOR RAZONABLE		75.197.360	44.076.846	31.120.514	70,61%
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		116.417.926	41.621.133	74.796.793	179,71%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>3.083.666.612</b>	<b>1.922.671.954</b>	<b>1.160.994.658</b>	<b>60,38%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>18.551.390.964</b>	<b>14.699.618.261</b>	<b>3.851.772.703</b>	<b>26,20%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	20				
BENEFICIO A EMPLEADOS		3.111.578.308	2.446.069.753	665.508.555	27,21%
GASTOS GENERALES		4.558.621.597	3.653.885.441	904.736.156	24,76%
DETERIORO		2.743.740.775	1.706.321.868	1.037.418.907	60,80%
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO		74.061.632	37.034.226	37.027.406	99,98%
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		271.636.462	210.904.529	60.731.933	28,80%
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		<b>10.759.638.774</b>	<b>8.054.215.817</b>	<b>2.705.422.957</b>	<b>33,59%</b>
OTROS GASTOS	20				
GASTOS FINANCIEROS		73.488.015	62.989.037	10.498.979	16,67%
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS		0	0	0	0,00%
GASTOS VARIOS		0	0	0	0,00%
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>		<b>73.488.015</b>	<b>62.989.037</b>	<b>10.498.979</b>	<b>16,67%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>10.833.126.789</b>	<b>8.117.204.853</b>	<b>2.715.921.936</b>	<b>33,46%</b>
COSTO DE VENTAS	21				
INTERESES DE DEPOSITOS, DE CRÉDITOS D		5.725.651.448	3.599.545.279	2.126.106.169	59,07%
<b>TOTAL COSTOS</b>		<b>5.725.651.448</b>	<b>3.599.545.279</b>	<b>2.126.106.169</b>	<b>59,07%</b>
<b>TOTAL EXCEDENTE</b>		<b>1.992.612.727</b>	<b>2.982.868.129</b>	<b>-990.255.402</b>	<b>-33,20%</b>
OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)					
EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS					
Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo		35.285.559	680.501.599	-645.216.040	-94,81%
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)</b>		<b>35.285.559</b>	<b>680.501.599</b>	<b>(645.216.040)</b>	<b>-94,81%</b>



022 A.A.



ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10  
Versión 03  
Fecha: 25/03/2023  
Página 13 de 32

ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31-12-2022 VS. 31-12-2021							
NOMBRE DE CUENTA	NO TAS	31/12/2022		31/12/2021		VARIACION 2022-2021	
		PESOS	%	PESOS	%	S	%
<b>ACTIVOS</b>							
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>							
CAJA	4	1.557.987.836	1,04%	625.588.316	0,49%	932.399.520	149,04%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		5.434.003.519	3,63%	4.185.355.959	3,28%	1.248.647.560	29,83%
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (compromiso)		267.190.000	0,18%	243.220.000	0,19%	23.970.000	9,86%
EFFECTIVO RESTRINGIDO		10.745.321.113	7,18%	9.756.385.145	7,34%	1.388.935.968	14,84%
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>		<b>18.004.502.468</b>	<b>12,03%</b>	<b>14.410.549.419</b>	<b>11,30%</b>	<b>3.593.953.048</b>	<b>24,94%</b>
<b>INVERSIONES</b>							
FONDO DE LIQUIDEZ	5	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIM		338.093.449	0,23%	132.925.023	0,10%	205.168.426	154,35%
<b>TOTAL INVERSIONES A CORTO PLAZO</b>		<b>338.093.449</b>	<b>0,23%</b>	<b>132.925.023</b>	<b>0,10%</b>	<b>205.168.426</b>	<b>154,35%</b>
<b>CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS</b>							
CREDITOS VIGENTES	6	22.211.811.951	14,84%	26.221.001.623	20,56%	-4.009.189.672	-15,29%
CREDITOS VENCIDOS		4.141.871.501	2,77%	1.380.405.093	1,08%	2.761.466.408	200,05%
<b>SUBTOTAL CARTERA CORRIENTE</b>		<b>26.353.683.452</b>	<b>17,61%</b>	<b>27.601.406.716</b>	<b>21,64%</b>	<b>-1.247.723.264</b>	<b>-4,52%</b>
DETERIORO INDIVIDUAL DE CARTERA		-1.313.887.573	-0,88%	-146.617.258	-0,11%	-1.167.270.315	796,13%
DETERIORO GENERAL CARTERA		-263.536.835	-0,18%	-414.021.101	-0,32%	150.484.266	-36,35%
<b>SUBTOTAL DETERIO PROTECCIÓN CARTERA</b>		<b>-1.577.424.408</b>	<b>-1,05%</b>	<b>-560.638.359</b>	<b>-0,44%</b>	<b>-1.016.786.049</b>	<b>181,36%</b>
INTERESES CREDITOS DE VIVIENDA		27.348.530	0,02%	0	0,00%	27.348.530	100,00%
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO		1.598.866.486	1,07%	1.335.022.392	1,05%	263.844.094	19,76%
PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - CRÉDITOS CONSUMO		682.819	0,00%	8.010.641	0,06%	-7.327.822	-91,48%
INTERESES CREDITOS COMERCIALES		14.101.975	0,01%	3.516.616	0,00%	10.585.359	301,01%
<b>SUBTOTAL INTERESES CARTERA</b>		<b>1.640.999.810</b>	<b>1,10%</b>	<b>1.346.549.649</b>	<b>1,06%</b>	<b>294.450.161</b>	<b>0,20%</b>
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSU		-63.378.220	-0,04%	-274.619.539	-0,22%	211.241.319	0,14%
DETERIORO CRÉDITOS COMERCIALES (CR)		-1.259.393	-0,00%	0	0,00%	-1.259.393	0,00%
DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADO		-682.819	0,00%	-8.010.635	-0,01%	7.327.816	0,00%
<b>SUBTOTAL DETERIORO INTERESES CARTERA</b>		<b>-65.320.432</b>	<b>-0,04%</b>	<b>-282.630.174</b>	<b>-0,22%</b>	<b>217.309.742</b>	<b>0,15%</b>
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CORRIENTE</b>		<b>26.351.938.423</b>	<b>17,61%</b>	<b>28.104.687.832</b>	<b>22,04%</b>	<b>-1.752.749.410</b>	<b>-6,24%</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>							
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7	33.728.943	0,02%	39.778.507	0,03%	-6.049.564	-15,21%
ANTICIPO DE IMPUESTOS		14.613.131	0,01%	9.950.147	0,01%	4.662.984	46,72%
RESPONSABILIDADES PENDIENTES		0	0,00%	2.412.500	0,00%	-2.412.500	-100,00%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		203.050.474	0,14%	74.958.445	0,06%	128.092.029	170,85%
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>251.392.549</b>	<b>0,17%</b>	<b>127.119.599</b>	<b>0,10%</b>	<b>124.272.949</b>	<b>97,76%</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>44.945.926.888</b>	<b>30,03%</b>	<b>42.775.281.874</b>	<b>33,54%</b>	<b>2.170.645.014</b>	<b>5,07%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>							
<b>CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS</b>							
CREDITOS VIGENTES	6	98.316.912.063	65,68%	79.618.906.517	62,43%	18.698.005.546	23,48%
CRÉDITOS VENCIDOS		3.719.784.455	2,49%	2.845.130.483	2,23%	874.653.972	30,74%
<b>SUBTOTAL CARTERA NO CORRIENTE</b>		<b>102.036.696.518</b>	<b>68,17%</b>	<b>82.464.037.000</b>	<b>64,66%</b>	<b>19.572.659.518</b>	<b>23,73%</b>
DETERIORO INDIVIDUAL DE CARTERA		-2.133.855.946	-1,43%	-1.935.811.490	-1,52%	-198.044.456	10,23%
DETERIORO GENERAL		-1.020.366.965	-0,68%	-1.236.960.555	-0,97%	216.593.590	-17,51%
<b>SUBTOTAL DETERIORO PROTECCIÓN CARTERA</b>		<b>-3.154.222.911</b>	<b>-2,11%</b>	<b>-3.172.772.046</b>	<b>-2,49%</b>	<b>18.549.134</b>	<b>-0,58%</b>
<b>TOTAL CARTERA NO CORRIENTE</b>		<b>98.882.473.606</b>	<b>66,06%</b>	<b>79.291.264.954</b>	<b>62,17%</b>	<b>19.591.208.652</b>	<b>24,71%</b>
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>							
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	8	5.655.872.402	3,78%	5.093.353.358	3,99%	562.519.044	11,04%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		1.483.023.983	0,99%	1.407.826.623	1,10%	75.197.360	5,34%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7.138.896.385</b>	<b>4,77%</b>	<b>6.501.179.981</b>	<b>5,10%</b>	<b>637.716.404</b>	<b>9,81%</b>
DEPRECIACION ACUMULADA		-1.303.621.839	-0,87%	-1.031.985.377	-0,81%	-271.636.462	26,32%
DETERIORO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		-3.076.162	-0,00%	0	0,00%	-3.076.162	100,00%
<b>TOTAL PROPIED. PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>5.832.198.384</b>	<b>3,90%</b>	<b>5.469.194.604</b>	<b>4,29%</b>	<b>363.003.780</b>	<b>6,64%</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>							
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA P	9	300.160.330	0,20%	0	0,00%	300.160.330	100,00%
AMORTIZACION ACUMULADA		-278.456.052	-0,19%	0	0,00%	-278.456.052	100,00%
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>21.704.278</b>	<b>0,20%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>21.704.278</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>104.736.376.269</b>	<b>69,97%</b>	<b>84.760.459.559</b>	<b>66,46%</b>	<b>19.975.916.710</b>	<b>23,57%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>149.682.303.157</b>	<b>100,00%</b>	<b>127.535.741.433</b>	<b>100,00%</b>	<b>22.146.561.724</b>	<b>17,36%</b>

	<b>ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PERIODO 2022</b>	Código 710.14.15-10 Versión 03
		Fecha: 25/03/2023
		Página 14 de 32

PASIVOS							
PASIVO CORRIENTE							
<b>DEPOSITOS</b>	10						
DEPOSITOS DE AHORRO		41.307.567.891	33,21%	43.134.265.193	43,93%	-1.766.697.302	-4,10%
C.D.A.T		04.089.812.107	94,55%	48.771.407.559	49,69%	15.317.604.548	31,41%
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL		135.250.423	0,12%	249.969.036	0,25%	-113.012.613	-9,33%
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES Y DEPOSITOS DE C.P.</b>		<b>105.591.732.421</b>	<b>89,88%</b>	<b>92.054.737.788</b>	<b>91,88%</b>	<b>13.536.994.633</b>	<b>14,71%</b>
<b>CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIG.</b>	11						
CREDITOS ORDENARIOS CORTO PLAZO		4.211.289.286	3,58%	1.673.360.823	1,71%	2.537.928.463	151,67%
OTROS ORGANISMOS		42.759.202	0,04%	4.821.790	0,01%	37.937.412	789,77%
<b>TOTAL CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIG.</b>		<b>4.254.044.488</b>	<b>3,64%</b>	<b>1.678.202.620</b>	<b>1,32%</b>	<b>2.575.761.868</b>	<b>153,40%</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	12						
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		551.952.580	0,47%	428.902.845	0,43%	120.149.735	30,92%
PROVEEDORES		122.143.645	0,10%	45.432.236	0,05%	76.748.409	166,92%
CONTRIBUCIONES Y APLICACIONES		243.810.285	0,21%	216.282.994	0,22%	27.527.291	12,72%
GRAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS		6.392.328	0,01%	5.373.336	0,01%	1.018.992	30,12%
RETENCION EN LA FUENTE		36.748.703	0,03%	18.949.593	0,02%	17.799.110	85,63%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS POR PAG		11.025.507	0,01%	7.272.880	0,01%	3.752.627	51,60%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES		34.759.207	0,03%	91.307.700	0,09%	-56.548.493	-164,64%
SANCIONES, LITIGIOS, INDEMN		140.000.000	0,12%	48.000.000	0,04%	92.000.000	250,00%
EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAU		14.378.840	0,01%	23.231.650	0,02%	-8.852.810	-18,14%
REMANENTES POR PAGAR		462.207.896	0,42%	517.114.951	0,53%	-54.907.055	-6,75%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>		<b>1.663.280.359</b>	<b>1,42%</b>	<b>1.335.268.908</b>	<b>1,36%</b>	<b>327.991.451</b>	<b>34,51%</b>
<b>FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	13						
FONDO SOCIAL DE EDUCACION		132.782.579	0,11%	83.123.242	0,08%	49.659.337	116,35%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		94.177.056	0,08%	0	0,00%	94.177.056	100,00%
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES		100.781.516	0,09%	134.396.041	0,14%	-33.614.525	-25,12%
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES</b>		<b>327.741.151</b>	<b>0,28%</b>	<b>197.519.403</b>	<b>0,20%</b>	<b>130.221.748</b>	<b>65,26%</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	14						
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS		535.508.331	0,29%	276.397.370	0,28%	259.110.961	23,18%
INTERESES CREDITOS RESTRUCTURADOS		52.567.410	0,05%	45.371.331	0,05%	7.196.079	17,55%
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>		<b>588.075.741</b>	<b>0,26%</b>	<b>321.768.701</b>	<b>0,25%</b>	<b>266.307.040</b>	<b>28,84%</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>112.225.883.583</b>	<b>74,90%</b>	<b>95.588.577.506</b>	<b>74,95%</b>	<b>16.637.306.077</b>	<b>17,41%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>							
<b>CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIG.</b>	15						
CREDITOS ORDENARIOS LARGO PLAZO		5.236.050.290	3,51%	2.555.555.487	2,00%	2.700.494.803	103,67%
<b>TOTAL CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIG.</b>		<b>5.236.050.290</b>	<b>3,51%</b>	<b>2.555.555.487</b>	<b>2,00%</b>	<b>2.700.494.803</b>	<b>103,67%</b>
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.236.050.290</b>	<b>3,51%</b>	<b>2.555.555.487</b>	<b>2,00%</b>	<b>2.700.494.803</b>	<b>103,67%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>117.461.933.873</b>	<b>78,49%</b>	<b>98.144.132.993</b>	<b>76,95%</b>	<b>19.337.800.880</b>	<b>19,20%</b>

PATRIMONIO							
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	15						
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRI		10.814.574.203	7,23%	11.085.269.522	8,69%	-270.695.320	-2,44%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLE		10.478.648.767	7,00%	7.268.208.000	5,78%	3.210.440.767	44,17%
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>		<b>21.293.222.990</b>	<b>14,23%</b>	<b>18.353.477.522</b>	<b>14,39%</b>	<b>2.939.745.467</b>	<b>16,02%</b>
<b>RESERVAS</b>	16						
RESERVA PROTECCION DE APORTES		5.768.252.078	3,85%	5.188.810.627	4,07%	579.441.450	11,17%
VALORACION PROPIEDADES DE DIVERSION (VALOR RAZONABLE)		803.611.623	0,01%	759.534.777	0,01%	44.076.846	5,88%
<b>TOTAL RESERVAS</b>		<b>6.571.863.701</b>	<b>4,39%</b>	<b>5.948.345.404</b>	<b>4,66%</b>	<b>623.518.296</b>	<b>10,48%</b>
<b>FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	17						
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES		0	0,00%	9	0,00%	-9	-100,00%
FONDO ESPECIAL		496.834.597	0,33%	455.250.574	0,36%	41.584.023	9,13%
<b>TOTAL FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>		<b>496.834.597</b>	<b>0,33%</b>	<b>455.250.574</b>	<b>0,36%</b>	<b>41.584.024</b>	<b>9,13%</b>
<b>EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</b>							
EXCEDENTES		1.992.612.727	1,33%	2.982.868.129	2,34%	-990.255.402	-33,20%
PÉRDIDAS (DB)		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		<b>1.992.612.727</b>	<b>1,33%</b>	<b>2.982.868.129</b>	<b>2,34%</b>	<b>-990.255.402</b>	<b>-33,20%</b>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION PO</b>							
EXCEDENTES		19.728.775	0,01%	19.728.775	0,02%	0	0,00%
<b>RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION PO</b>		<b>19.728.775</b>	<b>0,01%</b>	<b>19.728.775</b>	<b>0,02%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS (</b>							
<b>POR REVALUACION DE PROPIEDAD, PLANTA</b>		<b>1.667.223.595</b>	<b>1,11%</b>	<b>1.631.938.035,64</b>	<b>1,28%</b>	<b>35.285.559</b>	<b>2,16%</b>
<b>EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS (</b>		<b>1.667.223.595</b>	<b>1,11%</b>	<b>1.631.938.036</b>	<b>1,28%</b>	<b>35.285.559</b>	<b>2,16%</b>
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	18						
EXCEDENTES		158.882.900	0,11%	0	0,00%	158.882.900	100,00%
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>158.882.900</b>	<b>0,11%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>158.882.900</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>32.200.369.284</b>	<b>21,51%</b>	<b>29.391.608.440</b>	<b>23,05%</b>	<b>2.808.760.844</b>	<b>9,56%</b>
<b>TOTAL PASIVO+PATRIMONIO</b>		<b>149.682.303.157</b>	<b>100,00%</b>	<b>127.535.741.433,01</b>	<b>100,00%</b>	<b>22.146.561.724</b>	<b>17,36%</b>



024 A.A.



ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10  
Versión 03

Fecha: 25/03/2023

Página 15 de 32

Estados financieros consolidados, periodo 2022

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31-12-2022 VS. 31-12-2021							
NOMBRE DE CUENTA	NO TAS	31/12/2022		31/12/2021		VARIACION 2022-2021	
		PESOS	%	PESOS	%	S	%
<b>ACTIVOS</b>							
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>4</b>						
CAJA		1.566.811.947	1,04%	633.401.615	0,42%	933.410.332	147,36%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		5.443.380.214	3,63%	4.193.786.655	2,80%	1.249.593.559	29,80%
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (contratado)		267.201.621	0,18%	243.234.435	0,16%	23.967.186	9,85%
EFFECTIVO RESTRINGIDO		10.745.321.113	7,17%	9.336.383.145	6,24%	1.388.937.968	14,84%
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>		<b>18.022.714.895</b>	<b>12,02%</b>	<b>14.426.807.849</b>	<b>9,62%</b>	<b>3.595.907.046</b>	<b>24,93%</b>
<b>INVERSIONES</b>	<b>5</b>						
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIM		338.093.449	0,23%	132.925.023	0,09%	205.168.426	154,35%
<b>TOTAL INVERSIONES A CORTO PLAZO</b>		<b>338.093.449</b>	<b>0,23%</b>	<b>132.925.023</b>	<b>0,09%</b>	<b>205.168.426</b>	<b>154,35%</b>
<b>INVENTARIOS</b>	<b>5</b>						
BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD - PARA COMERCIA		182.357.484	0,12%	114.474.838	0,08%	67.882.645	59,30%
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>		<b>182.357.484</b>	<b>0,12%</b>	<b>114.474.838</b>	<b>0,08%</b>	<b>67.882.645</b>	<b>59,30%</b>
<b>CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS</b>	<b>6</b>						
CRÉDITOS VIGENTES		22.160.023.164	14,78%	26.172.012.339	17,45%	-4.011.989.175	-15,33%
CRÉDITOS VENCIDOS		4.141.871.501	2,76%	1.380.405.093	0,92%	2.761.466.408	200,05%
<b>SUBTOTAL CARTERA CORRIENTE</b>		<b>26.301.894.665</b>	<b>17,54%</b>	<b>27.552.417.432</b>	<b>18,37%</b>	<b>-1.250.522.767</b>	<b>-4,54%</b>
DETERIORO INDIVIDUAL DE CARTERA		-1.313.887.573	-0,88%	-146.617.258	-0,10%	-1.167.270.315	796,13%
DETERIORO GENERAL CARTERA		-263.536.835	-0,18%	-414.021.101	-0,28%	150.484.266	-36,35%
<b>SUBTOTAL DETERIORO PROTECCIÓN CARTERA</b>		<b>-1.577.424.408</b>	<b>-1,05%</b>	<b>-560.638.359</b>	<b>-0,37%</b>	<b>-1.016.786.049</b>	<b>181,36%</b>
INTERESES CRÉDITOS DE VENTA		27.348.530	0,02%	0	0,00%	27.348.530	100,00%
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO		1.596.866.486	1,07%	1.335.022.392	0,89%	261.844.094	19,76%
PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - CRÉDITOS CONSUMO		682.819	0,00%	8.010.641	0,00%	-7.327.822	-91,48%
INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES		14.101.975	0,01%	3.272.250	0,00%	10.829.725	330,96%
<b>SUBTOTAL INTERESES CARTERA</b>		<b>1.640.999.810</b>	<b>1,09%</b>	<b>1.346.305.283</b>	<b>0,90%</b>	<b>294.694.527</b>	<b>0,20%</b>
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE CONSU		-63.378.220	-0,04%	-274.619.539	-0,18%	211.241.319	0,14%
DETERIORO CRÉDITOS COMERCIALES (CR)		-1.258.393	0,00%	0	0,00%	-1.258.393	0,00%
DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADO		-682.819	0,00%	-8.010.635	-0,01%	7.327.816	0,00%
<b>SUBTOTAL DETERIORO INTERESES CARTERA</b>		<b>-65.320.432</b>	<b>-0,04%</b>	<b>-282.630.174</b>	<b>-0,19%</b>	<b>217.309.742</b>	<b>0,14%</b>
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CORRIENTE</b>		<b>26.300.149.636</b>	<b>17,54%</b>	<b>28.055.454.182</b>	<b>18,71%</b>	<b>-1.755.304.547</b>	<b>-6,26%</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>						
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		91.183.396	0,06%	64.279.307	0,04%	26.904.089	41,85%
ANTICIPO DE IMPUESTOS		26.027.401	0,02%	21.459.347	0,01%	4.568.054	21,29%
RESPONSABILIDADES PENDIENTES		0	0,00%	2.412.500	0,00%	-2.412.500	-100,00%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		203.241.474	0,14%	75.769.445	0,05%	127.472.029	168,24%
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>320.452.271</b>	<b>0,21%</b>	<b>163.920.599</b>	<b>0,11%</b>	<b>156.531.672</b>	<b>95,49%</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>45.163.767.734</b>	<b>30,12%</b>	<b>42.893.582.492</b>	<b>28,60%</b>	<b>2.270.185.242</b>	<b>5,29%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>							
<b>CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS</b>	<b>6</b>						
CRÉDITOS VIGENTES		98.316.912.063	65,56%	79.618.906.517	53,09%	18.698.005.546	23,48%
CRÉDITOS VENCIDOS		3.719.784.455	2,48%	2.945.130.483	1,90%	774.653.972	30,74%
<b>SUBTOTAL CARTERA NO CORRIENTE</b>		<b>102.036.696.518</b>	<b>68,04%</b>	<b>82.464.037.000</b>	<b>54,99%</b>	<b>19.572.659.518</b>	<b>23,73%</b>
DETERIORO INDIVIDUAL DE CARTERA		-2.133.855.946	-1,42%	-1.935.811.490	-1,29%	-198.044.456	10,23%
DETERIORO GENERAL		-1.020.368.965	-0,66%	-1.236.960.555	-0,82%	216.591.590	-17,51%
<b>SUBTOTAL DETERIORO PROTECCIÓN CARTERA</b>		<b>-3.154.224.911</b>	<b>-2,10%</b>	<b>-3.172.772.046</b>	<b>-2,12%</b>	<b>18.549.134</b>	<b>-0,58%</b>
<b>TOTAL CARTERA NO CORRIENTE</b>		<b>98.882.471.606</b>	<b>65,94%</b>	<b>79.291.264.954</b>	<b>52,87%</b>	<b>19.591.206.652</b>	<b>24,71%</b>
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>8</b>						
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		5.766.863.784	3,85%	5.165.518.112	3,44%	601.345.672	11,64%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		1.483.023.983	0,99%	1.407.826.623	0,94%	75.197.360	5,34%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7.249.887.767</b>	<b>4,83%</b>	<b>6.573.344.735</b>	<b>4,38%</b>	<b>676.543.032</b>	<b>10,29%</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		-1.355.198.266	-0,90%	-1.069.045.617	-0,71%	-286.152.649	26,77%
DETERIORO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		-3.076.162	0,00%	0	0,00%	-3.076.162	100,00%
<b>TOTAL PROPIED. PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>5.891.613.339</b>	<b>3,93%</b>	<b>5.504.299.119</b>	<b>3,67%</b>	<b>387.314.221</b>	<b>7,04%</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>9</b>						
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA P		314.753.931	0,21%	12.607.491	0,01%	302.146.440	2396,36%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		-289.651.214	-0,19%	-10.203.334	-0,01%	-279.447.880	2738,79%
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>25.102.717</b>	<b>0,21%</b>	<b>2.404.157</b>	<b>0,01%</b>	<b>22.698.560</b>	<b>944,14%</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>104.799.189.663</b>	<b>69,88%</b>	<b>84.797.968.230</b>	<b>56,55%</b>	<b>20.001.221.433</b>	<b>23,59%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>149.962.957.397</b>	<b>100,00%</b>	<b>127.691.550.722</b>	<b>85,15%</b>	<b>22.271.406.675</b>	<b>17,44%</b>

PASIVOS							
<b>PASIVO CORRIENTE</b>							
<b>DEPOSITOS</b>	<b>10</b>						
DEPOSITOS DE AHORRO		41.384.894.621	35,15%	43.128.723.776	36,65%	1.743.829.155	-4,09%
C.D.A.T		64.089.032.107	54,46%	48.771.407.599	41,44%	15.317.624.508	21,41%
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL		1.25.152.423	0,11%	149.065.036	0,13%	-13.912.613	-9,33%
<b>TOTAL DEPOSITOS Y DEPOSITOS DE C.P.</b>		<b>105.589.159.151</b>	<b>89,72%</b>	<b>92.047.196.371</b>	<b>78,21%</b>	<b>13.541.962.780</b>	<b>14,71%</b>
<b>CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIG.</b>	<b>11</b>						
CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO		4.211.285.286	3,96%	1.673.360.620	1,42%	2.537.924.665	2,98%
OTROS ORGANISMOS		40.759.202	0,04%	4.021.798	0,00%	37.837.405	798,77%
<b>TOTAL CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIG.</b>		<b>4.254.044.488</b>	<b>2,94%</b>	<b>1.678.382.418</b>	<b>1,12%</b>	<b>2.575.761.868</b>	<b>153,48%</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>12</b>						
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		351.388.038	0,47%	424.986.947	0,37%	121.321.091	28,32%
PROVEEDORES		200.575.651	0,17%	113.087.655	0,09%	90.477.996	82,18%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		243.593.285	0,21%	216.282.984	0,18%	27.310.301	12,77%
GRAVAMEN DE LOS MONUMENTOS FINANCIEROS		6.991.028	0,01%	3.373.336	0,00%	1.418.192	30,12%
RETENCION EN LA FUENTE		38.442.064	0,03%	20.261.240	0,02%	18.080.824	88,90%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS POR PAGAR		19.585.963	0,02%	21.067.776	0,02%	-1.481.777	-7,03%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES		60.331.607	0,05%	47.007.700	0,04%	13.323.907	28,38%
SANCCIONES, MULTAS, INDICIONES		140.000.000	0,12%	40.000.000	0,03%	100.000.000	250,00%
DEBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDACION		14.370.040	0,01%	23.231.692	0,02%	-8.861.652	-38,14%
REMANENTES POR PAGAR		482.237.854	0,41%	517.114.051	0,44%	-34.876.197	-6,75%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>		<b>1.257.702.062</b>	<b>1,49%</b>	<b>1.430.524.234</b>	<b>1,22%</b>	<b>172.821.626</b>	<b>22,87%</b>
<b>FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>13</b>						
FONDO SOCIAL DE EDUCACION		130.782.579	0,11%	87.839.532	0,06%	42.943.048	96,31%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		177.662.621	0,15%	0	0,00%	177.662.621	100,00%
FONDO SOCIAL PARA OBRAS FIJAS		113.539.946	0,10%	137.833.728	0,12%	-24.293.782	-17,67%
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES</b>		<b>423.985.146</b>	<b>0,36%</b>	<b>205.673.260</b>	<b>0,17%</b>	<b>218.311.867</b>	<b>106,25%</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>14</b>						
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS		331.711.034	0,30%	289.047.061	0,25%	42.663.973	21,88%
INTERESES CREDITOS RESTRICIONADOS		54.355.333	0,05%	45.640.531	0,04%	8.714.802	19,00%
INGRESOS RECIBIDOS PARA BENEFICIOS		1	0,00%	651.946	0,00%	-651.946	-100,00%
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>		<b>406.057.367</b>	<b>0,27%</b>	<b>335.289.538</b>	<b>0,22%</b>	<b>70.767.609</b>	<b>21,09%</b>
<b>PROVISIONES</b>							
OTRAS PROVISIONES		81.752	0,00%	0	0,00%	81.752	100,00%
<b>TOTAL OTRAS PROVISIONES</b>		<b>81.752</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>81.752</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>112.431.830.266</b>	<b>95,53%</b>	<b>95.696.816.043</b>	<b>63,81%</b>	<b>16.734.214.223</b>	<b>17,49%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>							
<b>CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIG.</b>	<b>11</b>						
CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO		5.256.050.290	3,50%	2.555.555.487	1,70%	2.700.494.803	105,67%
<b>TOTAL CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIG.</b>		<b>5.256.050.290</b>	<b>3,50%</b>	<b>2.555.555.487</b>	<b>1,70%</b>	<b>2.700.494.803</b>	<b>105,67%</b>
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.256.050.290</b>	<b>3,50%</b>	<b>2.555.555.487</b>	<b>1,70%</b>	<b>2.700.494.803</b>	<b>105,67%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>117.687.880.556</b>	<b>78,48%</b>	<b>98.252.371.530</b>	<b>65,52%</b>	<b>19.434.709.026</b>	<b>19,28%</b>
<b>PATRIMONIO</b>							
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>15</b>						
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESERVADOS		10.809.227.727	7,21%	11.080.175.200	7,29%	-270.947.473	-2,45%
APORTES SOCIALES PERMANENTES NO REDUCIBLES		10.478.648.783	6,99%	7.268.208.000	4,85%	3.210.440.783	44,17%
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>		<b>21.287.876.514</b>	<b>14,20%</b>	<b>18.348.383.200</b>	<b>12,14%</b>	<b>2.939.483.313</b>	<b>16,02%</b>
<b>RESERVAS</b>	<b>16</b>						
RESERVA PROTECCION DE APORTES		5.798.252.078	3,85%	5.388.810.627	3,40%	409.441.450	11,17%
RESERVAS ESTADISTICAS		17.874.872	0,01%	0	0,00%	17.874.872	100,00%
OTRAS RESERVAS		833.631.623	0,54%	777.469.649	0,52%	56.161.974	3,37%
<b>TOTAL RESERVAS</b>		<b>6.589.738.573</b>	<b>4,39%</b>	<b>5.966.220.277</b>	<b>3,98%</b>	<b>623.518.296</b>	<b>10,45%</b>
<b>FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>17</b>						
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES		0	0,00%	9	0,00%	-9	-100,00%
FONDO ESPECIAL		496.834.597	0,33%	455.250.565	0,30%	41.584.032	9,13%
<b>TOTAL FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>		<b>496.834.597</b>	<b>0,33%</b>	<b>455.250.574</b>	<b>0,30%</b>	<b>41.584.024</b>	<b>9,13%</b>
<b>EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</b>							
EXCEDENTES		2.035.591.887	1,37%	3.017.658.330	2,01%	-982.066.443	-31,88%
PERDIDAS (DE)		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		<b>2.035.591.887</b>	<b>1,37%</b>	<b>3.017.658.330</b>	<b>2,01%</b>	<b>-982.066.443</b>	<b>-31,88%</b>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION DE</b>							
EXCEDENTES		19.728.775	0,01%	19.728.775	0,01%	0	0,00%
<b>RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION DE</b>		<b>19.728.775</b>	<b>0,01%</b>	<b>19.728.775</b>	<b>0,01%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS (</b>							
<b>POR REVALUACION DE PROPIEDAD, PLANTA</b>		<b>1.467.223.595</b>	<b>1,11%</b>	<b>1.631.938.036</b>	<b>1,09%</b>	<b>-164.714.441</b>	<b>-2,16%</b>
<b>EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS (</b>		<b>1.467.223.595</b>	<b>1,11%</b>	<b>1.631.938.036</b>	<b>1,09%</b>	<b>-164.714.441</b>	<b>-2,16%</b>
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>18</b>						
EXCEDENTES		158.882.900	0,11%	0	0,00%	158.882.900	100,00%
PERDIDAS (DE)		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>158.882.900</b>	<b>0,11%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>158.882.900</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>32.275.876.841</b>	<b>21,52%</b>	<b>29.438.179.192</b>	<b>19,63%</b>	<b>2.836.697.649</b>	<b>9,64%</b>
<b>TOTAL PASIVO+PATRIMONIO</b>		<b>149.963.757.397</b>	<b>100,00%</b>	<b>127.690.550.722</b>	<b>85,15%</b>	<b>22.271.406.675</b>	<b>17,44%</b>





026 A. A.



ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10  
Versión 03

Fecha: 25/03/2023

Página 17 de 32

ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO 2022 VS. 2021					
NOMBRE DE CUENTA	NO TAS	SALDOS AL 31/12/2022	SALDOS AL 31/12/2021	VARIACION 2022-2021	
				\$	%
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVIC</b>	<b>19</b>				
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		971.319.376	706.580.827	264.738.550	37,47%
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS		15.460.800.577	12.768.146.597	2.692.653.980	21,09%
INGRESOS DE OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS (DB)		128.990.321	174.967.837	-45.977.516	-26,28%
		-8.106.340	-55.580.917	47.474.577	-85,42%
<b>TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVIC</b>		<b>16.553.003.935</b>	<b>13.594.114.344</b>	<b>2.958.889.590</b>	<b>21,77%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>19</b>				
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES		656.742.593	281.547.569	375.195.025	133,26%
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		373.953.853	312.665.036	61.288.817	19,60%
RECUPERACIONES DETERIORO		1.882.054.663	1.251.248.493	631.706.170	50,49%
VALORACION PROPIEDADES DE INVERSION A VALOR RAZONABLE		75.197.360	44.076.846	31.120.514	70,61%
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		116.417.928	41.621.133	74.796.793	179,71%
INGRESOS POR DONACIONES		0	0	0	0,00%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>3.105.266.395</b>	<b>1.931.159.076</b>	<b>1.174.107.310</b>	<b>60,80%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>19.658.270.329</b>	<b>15.525.273.421</b>	<b>4.132.996.909</b>	<b>26,62%</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>20</b>				
BENEFICIO A EMPLEADOS		3.190.294.652	2.518.677.627	671.617.024	26,67%
GASTOS GENERALES		4.389.880.630	3.600.731.320	789.069.310	21,91%
DETERIORO		2.743.740.775	1.706.321.868	1.037.418.907	60,80%
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO		76.892.605	39.059.376	37.833.229	96,86%
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUI		286.152.649	224.473.217	61.679.432	27,48%
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		<b>10.686.881.310</b>	<b>8.089.263.400</b>	<b>2.597.617.902</b>	<b>32,11%</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>20</b>				
GASTOS FINANCIEROS		82.001.545	67.571.775	14.429.770	21,35%
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS		0	0	0	0,00%
GASTOS VARIOS		413.199	4.847	408.352	8424,49%
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>		<b>82.414.744</b>	<b>67.576.622</b>	<b>14.838.122</b>	<b>21,06%</b>
<b>EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>		<b>0</b>	<b>-80.000.000</b>	<b>80.000.000</b>	<b>-100,00%</b>
<b>GASTOS DE VENTA</b>	<b>20</b>				
BENEFICIO A EMPLEADOS		146.901.739	90.306.757	56.594.982	62,67%
OTROS COSTOS		34.268.845	29.480.070	4.788.776	16,24%
<b>TOTAL GASTOS DE VENTA</b>		<b>181.170.584</b>	<b>119.786.827</b>	<b>61.383.758</b>	<b>51,24%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>10.950.466.638</b>	<b>8.196.626.856</b>	<b>2.612.456.024</b>	<b>33,60%</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>21</b>				
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		775.020.655	567.940.271	207.080.384	35,46%
INTERESES DE DEPOSITOS, DE CRÉDITOS O		5.725.064.582	3.598.795.397	2.126.279.185	59,08%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES		152.126.567	144.262.567	7.864.000	5,45%
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>		<b>6.652.211.804</b>	<b>4.310.988.235</b>	<b>2.341.223.569</b>	<b>54,31%</b>
<b>TOTAL COSTOS</b>		<b>6.652.211.804</b>	<b>4.310.988.235</b>	<b>2.126.279.185</b>	<b>54,31%</b>
<b>TOTAL EXCEDENTE</b>		<b>2.055.591.887</b>	<b>3.017.658.330</b>	<b>-605.736.301</b>	<b>-31,88%</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)</b>					
EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS					
Revaluacion de Propiedad, Planta y Equipo		35.285.559	680.501.599	-645.216.040	-94,81%
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)</b>		<b>35.285.559</b>	<b>680.501.599</b>	<b>(645.216.040)</b>	<b>-94,81%</b>

### 13. INFORME DE LA FUNDACIÓN COOPRIACHÓN.

Indica el señor Arley Mauricio Serna Jaramillo, Presidente de la Asamblea que, en documento entregado a los Delegados, se encuentra el informe de la Fundación Coopriachón, En este informe se comunica la gestión desarrollada durante la vigencia 2022 y las proyecciones para el año 2023, enfocada en el cumplimiento de su objeto social.

Se dirige a los Delegados la señora Natalia Montoya Porras, Directora Ejecutiva de la Fundación COOPRIACHON para presentar el informe correspondiente al periodo 2022. Del informe y debate de los Delegados, se extractan los siguientes datos importantes:

- ✓ La gestión estuvo enmarcada en cada una de las líneas estratégicas que tiene planteada a Fundación por lo cual se realizaron entre otras las siguientes actividades con las cuales se generaron ingresos: Apertura de la Droguería en el municipio de Anorí, funcionamiento permanente de las droguerías ubicadas en los municipios de Amalfi y Angostura, ejecución de los proyecto de estudio de factibilidad de Vegachi y elaboración de Manuales de procedimientos para la Cooperativa Riachón, ejecución de proyecto de semilleros cooperativas para la Cooperativa Riachón, Alianzas estratégicas a través del convenio de Seguros con Ligia González.
- ✓ La cooperativa Riachón realizó donaciones por un monto total de \$185.723.900 y se tiene también el convenio de descuento del 10 % en medicamentos adquiridos por los asociados.

	<b>ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PERIODO 2022</b>	Código 710.14.15-10 Versión 03
		Fecha: 25/03/2023
		Página 18 de 32

- ✓ Para el 2023 se tiene planteado la elaboración del plan estratégico de la Fundación COOPRIACHÓN y la elaboración de manual de procedimientos.

Se da oportunidad para que los Delegados manifiesten sus inquietudes al respecto, de ello surgen los siguientes comentarios y recomendaciones:

- ✓ El Delegado Camilo Ospina, manifiesta su felicitaciones a la señora Natalia Montoya y a la Fundación, con respecto a los indicadores de balance social, desde la línea "Medio Ambiente y Sostenibilidad", le aportaría al balance social de la Cooperativa, sugiere (desde que se pueda) se haga un balance social consolidado del grupo empresarial, donde los impactos que estas actividades generan se puedan mostrar a la comunidad, lo anterior, teniendo en cuenta que la Fundación tiene forma de medir las actividades que se realizan.
- ✓ El Delegado Libardo, le solicita a la Directora de la Fundación informar a la Asamblea cuantos niños se están beneficiando de los semilleros culturales y deportivos, contar también si estos niños han recibido educación cooperativa; el señor Mauricio complementa, solicitando información el caso especial del Municipio de Campamento, donde no se están llevando a cabo los semilleros. La señora Natalia Montoya, informa que hay 567 niños impactados con los proyectos, en cada uno de los semilleros hay un componente eje, ya sea cultural, recreativo o deportivo, adicionalmente se les dicta una formación cooperativa que dictan los promotores sociales de cada agencia, las cuales son dictadas una o dos veces al mes.

En el municipio de Campamento se abrieron dos semilleros (Ingles y Ultimate), donde se inscribieron muy pocos niños, no se logró obtener la cantidad de niños esperada, en este municipio la comunidad no responde al llamado de los semilleros.

En el municipio de Medellín es complejo realizar los semilleros, se tenía programado el de Fútbol, en el 2022 se inició con 7 niños, este año se tienen 14, pero por el tema trasladados al sitio de entrenamiento se vuelve complejo, porque se habla del tema de transporte para el niño y los padres de familia.

- ✓ El Delegado Felipe Betancur, felicita a la señora Natalia por los resultados obtenidos, ha sido un trabajo sobresaliente; sin embargo todavía hacen falta proyectos que no dependan directamente de la Cooperativa Riachón, buscar otras alianzas que le permitan mayores ingresos; pregunta sobre los proyectos que piensa hacer la Fundación en el 2023, ¿hacia qué lado va a crecer y cómo se va a afianzar el plan estratégico que la Fundación plantea?; la señora Natalia Montoya, explica que la Junta Directiva ya aprobó un plan de trabajo para el 2023, donde la base principal es la actualización del Plan Estratégico; después de esta actualización se sigue un derrotero, se tiene la idea de direccionar el enfoque de la Fundación a lo que era inicialmente, volver al tema de manejar la parte social y educativa de la cooperativa, sin dejar de lado proyectos externos que se puedan realizar desde la Fundación.
- ✓ La Delegada Marta Lucía Cortés Martínez, sugiere estar muy al tanto de que los promotores realmente dicten las charlas cooperativas a los semilleros, esto porque se tuvo conocimiento que en ocasiones a los participantes no les dictaron estas charlas, no hubo buena programación.

A continuación, se relacionan los estados financieros de la fundación correspondientes al periodo 2022



## ESTADO DE ACTIVIDADES (ESTADO RESULTADOS)

GRÁFICO COMPATIVO A DICIEMBRE 2021 Y 2022



## INGRESOS

A DICIEMBRE 31 DE 2022

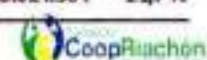
INGRESOS	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	1.059.322.015	767.992.505	291.329.510 37,9%
INGRESOS DE OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y	156.580.434	198.483.857	-41.903.423 -21,1%
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS (DE)	-8.106.340	-55.580.917	47.474.577 -85,4%
<b>TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.207.796.108</b>	<b>910.895.445</b>	<b>296.900.663 32,6%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>			
OTROS INGRESOS	22.186.928	9.255.004	12.931.924 139,7%
INGRESOS POR DONACIONES	185.723.900	107.333.048	78.390.852 73,0%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>207.910.828</b>	<b>116.588.052</b>	<b>91.322.776 78,3%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.415.706.936</b>	<b>1.027.483.497</b>	<b>388.223.439 37,8%</b>



## GASTOS

A DICIEMBRE 31 DE 2022

GASTOS	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>			
BENEFICIOS A EMPLEADOS	82.816.590	73.711.539	9.105.051 12,4%
GASTOS GENERALES	32.191.499	48.769.977	-16.578.478 -34,0%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	17.347.160	15.593.838	1.753.322 11,2%
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>132.355.249</b>	<b>138.075.354</b>	<b>-5.720.105 -4,1%</b>
<b>OTROS GASTOS</b>			
GASTOS FINANCIEROS	15.470.504	13.395.295	2.075.208 15,5%
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>15.470.504</b>	<b>13.395.295</b>	<b>2.075.208 15,5%</b>
<b>GASTOS DE VENTAS</b>			
BENEFICIO A EMPLEADOS	146.557.139	90.306.757	56.250.382 62,3%
OTROS GASTOS DE VENTAS	34.954.288	28.935.470	6.018.819 20,8%
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>181.511.427</b>	<b>119.242.227</b>	<b>62.269.201 52,2%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>328.337.180</b>	<b>270.712.876</b>	<b>58.624.304 21,7%</b>



## COSTOS

A DICIEMBRE 31 DE 2022

COSTOS	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN	
<b>COSTO DE VENTAS</b>				
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	775.020.655	567.940.271	207.080.384	36,5%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	152.126.967	144.262.567	7.864.399	5,9%
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>927.147.222</b>	<b>712.202.838</b>	<b>214.944.384</b>	<b>30,2%</b>



## RESULTADOS DEL EJERCICIO

A DICIEMBRE 31 DE 2022



**OBSERVACIÓN:** Siendo las 2:00 de la tarde, se retira de la Asamblea el señor Gilberto Eliecer Yépes Puerta, quien actuaba como Delegado principal.

A partir de este momento el quorum total lo conforman 38 Delegados principales.

#### 14. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES.

El Gerente de la Cooperativa John Fredy Ortega Restrepo explica a los Delegados que, por requerimiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Asamblea debe definir si con los excedentes generados en el periodo 2022, se incrementará la reserva de protección de aportes en otro 20%, adicional a la reserva del 20% que por ley ya se realiza. Se hace claridad a la propuesta dando lectura a la norma correspondiente, establecida por la Superintendencia de la Economía solidaria.

La presente propuesta del incremento adicional para la reserva de protección de aportes, es sometida a consideración de los Delegados quienes por unanimidad (38 votos en total) aprueban **no** realizar incremento adicional al ya establecido.

El siguiente cuadro indica la propuesta de distribución de excedentes correspondientes al periodo 2022, presentada por el Consejo de Administración:



030 A - A .



ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10  
Versión 03  
Fecha: 25/03/2023  
Página 21 de 32

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA		
ANEXO No. 001		
APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022		
NOMBRE Y SIGLA DE LA ENTIDAD: COOPERATIVA RIACHON LTDA. COOPRIACHON LTDA.		
NIT: 890.910.087-4		
No. ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE APRUEBA LA DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE: LXV ASAMBLEA DE DELEGADOS, MARZO 26 DE 2023		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Excedentes con asociados (operacionales y no operacionales)	1.874.150.761,00	
a. operacionales)	43.264.606,00	
b. Excedentes de operaciones con terceros	75.197.360,00	
c. Valoración propiedades de inversión a valor razonable		
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO		1.992.612.727,00
2. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE	PORCENTAJE APLICADO	
2.1. En primera instancia se deberán aplicar los excedentes a:		
a. Aplicación del artículo 10 de la Ley 79/88, Fondo especial		
b. Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
c. Restitución de la reserva para protección de aportes *		
3. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES	PORCENTAJE APLICADO	
<b>Por ley:</b>		1.195.557.636,20
a. Reserva para protección de aportes sociales	20%	398.522.545,40
b. Fondo de educación	20%	398.522.545,40
c. Fondo de solidaridad	20%	398.522.545,40
<b>A disposición de la asamblea</b>		
3 a. Revalorización de aportes **	21,34%	400.000.000,00
b. Amortización de aportes	5,34%	100.000.000,00
c. Fondo de solidaridad	3,45%	
d. Actividades de emprendimiento, deportivas, recreativas y culturales.	4,19%	78.583.124,80
e. Fondo Especial para Estudios Profesionales		
f. Asociados o beneficiarios de estos.	5,34%	100.000.000,00
g. Kits Escolares para hijos de asociados	0,00%	
h. Aporte para FUNDACION COOPRIACHON	0,00%	0,00
i. Reserva para Operaciones con terceros		0,00
j. Reserva por valoración propiedades de inversión a valor razonable		75.197.360,00
* RESTITUCION DE LA RESERVA PARA PROTECCION DE APORTES		
Saldo de la reserva antes de la utilización	\$	
Fecha de utilización de la reserva	\$	
Valor utilizado de la reserva	\$	
** CAPITALIZACION DEL FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES SOCIALES		
Valor total del fondo de revalorización de aportes sociales		
Saldo de aportes sociales a 31 de diciembre de 2021	21.293.222.990,00	
Total de la revalorización aprobada por la asamblea	400.000.000,00	
Porcentaje a aplicar		
Nuevo saldo del fondo de revalorización de aportes sociales	400.000.000,00	

El Delegado Camilo Ospina, realiza algunos cuestionamientos en cuanto al análisis del impacto que han tenido los auxilios a estudios profesionales, cuántos han sido los beneficiados, cada año se llega con el fondo pero realmente no se ha analizado a la cooperativa qué le ha aportado, dentro del informe debe haber un análisis de esto, si ha servido para que la entidad crezca en asociados y en aportes.

El Delegado Antonio Rueda, manifiesta que como cooperativa no se puede esperar que un joven que recibió una ayuda para sus estudios se ponga a disposición de la entidad, el impacto se tiene en el momento del auxilio, no siempre se debe esperar algo a cambio.

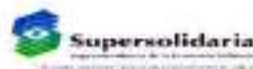
La Delegada Sorelly Gómez, explica que el auxilio inició y estuvo suspendido, el impacto si se ha visto, hay muchos jóvenes que son asociados de la cooperativa, genera un orgullo muy grande cuando los jóvenes valoran todos los beneficios que da la entidad.

La Delegada Marta Lucía, manifiesta que vale la pena retomar el apoyo a la educación superior, la misma Cooperativa a través el Consejo ha realizado una labor, hay Asociados que solicitan apoyo económico para el pago de un porcentaje de la Universidad, pero ese mismo asociado ha hecho la oferta de la contraprestación a la Cooperativa; a uno de los Delegados también se le ha dado un aporte, desde el Consejo se debe evaluar la forma de dar el apoyo y que la cooperativa reciba un aporte profesional de parte de ellos, el Asociado se puede motivar y quedarse en la cooperativa.

	<b>ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PERIODO 2022</b>	Código 710.14.15-10
		Versión 03
		Fecha: 25/03/2023
		Página 22 de 32

Después de la socialización de la propuesta de distribución de excedentes presentada por el Consejo de Administración y sin realizarse alguna sugerencia de cambio por parte de los Delegados; el Presidente de la Asamblea la somete a consideración siendo aprobada por unanimidad (38 votos en total).

Continúa el señor Gerente con la presentación del requerimiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria, según radicado N° 20222130540641 de diciembre 05 de 2022, sobre información financiera cierre de ejercicio. La Supersolidaria basada en el artículo 54 de la ley 79, solicita devolver con corte a noviembre de 2022 los recursos asignados para los Kits Escolares (\$100.000.000) y a la Fundación CoopRiachón (\$58.882.900) a la cuenta 390000, por concepto de resultados de ejercicios anteriores, así mismo, se debía tener en cuenta para someterse a consideración y redistribución en la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados. (se adjunta imagen de comunicado de la SUPERSOLIDARIA)



Página 2 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite este número:

Bogotá, 25 de Marzo de 2023

No. de Radicado: 20222130540641

Doctor  
**John Freddy Ortega Restrepo**  
Representante Legal  
Cooperativa de Ahorro y Crédito Riachón Ltda. Cooperación  
Correo electrónico: gerente@cooperacionriachon.com.co

Carrera 21 20-54

Arauca, Arauca

Asunto: Radicado 20224400377562 de 14 de octubre de 2022, información financiera Cierre de Ejercicio

Respetado Doctor Ortega:

Esta Superintendencia recibió la comunicación radicada con el número que se cita en el asunto, mediante la cual se responde el requerimiento de información solicitado respecto a la distribución de excedentes aprobada en el acta de la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el pasado 26 de marzo de 2022.

Sobre el particular, esta Superintendencia ratifica lo expresado mediante el oficio radicado con el no. 20222130930571 de 29 de septiembre de 2022, en el que se le manifestó que una vez verificada la distribución del patrimonio del excedente conforme lo exige el artículo 54 de la ley de 1996, se observó que de destino al 3,45% de los excedentes, es decir, \$100.000.000, para Kit Escolares, con destino a los hijos de los asociados y el 2,02% de los excedentes, que ascienden a la suma de \$58.882.900, se remite a la Fundación COOPRIACHÓN, precisando que dicha autorización respalda por la equitativa su remisión a lo señalado en la misma norma, por cuanto no corresponde a las alternativas de distribución allí previstas.

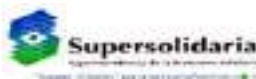
El artículo 54 de dicha ley prevé que si resultan excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma: un veinte por ciento (20%) como reserva para crear y mantener una reserva de contingencia de los aportes sociales, un veinte por ciento (20%) como reserva para el Fondo de educación y un diez por ciento (10%) remite para un Fondo de solidaridad.

El remanente podrá aplicarse, en todo o parte, según lo determinen las estatutos o la Asamblea General en la siguiente forma:

1. Destinándose a la realización de aportes, teniendo en cuenta las alternativas en su caso.

"Super-Vision" para la transformación

Expediente No. 20222130540641 de 14 de octubre de 2022, información financiera Cierre de Ejercicio



Página 2 de 2

2. Destinándose a servicios comunes y seguridad social.
3. Destinándose a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándose a un Fondo para amortización de aportes de los asociados.

Por lo anterior, esta Superintendencia en virtud de las facultades previstas en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1996, en concordancia numeral 6 del artículo 9 del Decreto 186 del 2004, instruye a la Entidad Solidaria para que no apoye la decisión adoptada en la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el pasado 26 de marzo de 2022, en el cual se destinó el valor de los excedentes correspondientes al 3,45% (\$100.000.000) para Kit Escolares, y al 2,02% de los mismos (\$58.882.900) a la Fundación, por el incumplimiento a la Ley que ello implicaría.

Así las cosas, dichos recursos deberán trasladarse a la cuenta 390000 por concepto de resultados de ejercicios anteriores, valor que debe someterse a la próxima Asamblea General Ordinaria, para que, junto con los excedentes resultantes del ejercicio de 2022, se distribuyan de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1996.

Por lo anterior, el agente antes señalado debe registrarlo en los estados financieros con corte a noviembre de 2022 y el presente oficio debe leerse en la próxima reunión del Consejo de Administración, remitiendo copia del acta en la que conste la revisión de la instrucción aquí impartida y el pronunciamiento de dicho Órgano.

Esta Superintendencia espera su respuesta con las conexiones y/o aclaraciones a más tardar el día 16 de diciembre de 2022, plazo que se entenderá incumplido o demandado cuando quiera que el envío de la información solicitada se produzca fuera del mismo, o se reciba incompleta, o no se reciba.

Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior derecha de este oficio con el tema principal del asunto, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

**CARLOS ADOLFO RODRÍGUEZ NAVARRO**  
Superintendente Delegado para la Supervisión  
de la Actividad Financiera de las Cooperativas

Correo: [CarloR.Navarro@super.gov.co](mailto:CarloR.Navarro@super.gov.co)  
Bogotá, 25 de Marzo de 2023

"Super-Vision" para la transformación

Expediente No. 20222130540641 de 14 de octubre de 2022, información financiera Cierre de Ejercicio



032 A.A.



ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10

Versión 03

Fecha: 25/03/2023

Página 23 de 32

La propuesta del Consejo de Administración para distribución de los \$158.882.900 pendientes de distribución por excedentes del 2021 es la siguiente:

- Actividades de emprendimiento, deportivas, recreativas y culturales, destinar el monto de \$58.882.900.
- Fondo Especial para Estudios Profesionales \$100.000.000.

Las votaciones a favor del Fondo Especial para Estudios universitarios fueron de 38 votos, aprobada por unanimidad.

Para las Actividades de emprendimiento, deportivas, recreativas y culturales, se tienen 37 votos a favor, la señora Marta Lucía Cortés vota negativamente a esta propuesta.

**15. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A PROPUESTAS DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.**

El señor Arley Mauricio Serna Jaramillo, Presidente de la Asamblea, se dispone a dar informe de seguimiento a las propuestas presentadas por los Delegados en la Asamblea realizada en el año 2022. A continuación, se detalla el resumen de ellas y de la gestión realizada:

PROPUESTA	GESTIÓN U OBSERVACIÓN	PROPONENTE
Propuesta para el Consejo Directivo que hace de parte de las directivas de la Fundación Coopriachón, mi propuesta es la siguiente: que a través de la Fundación se estudie la posibilidad de montar un "supermercado" que sería la forma de invertir los fondos que la Cooperativa tiene en bancos. La Cooperativa tiene todo a favor, local y clientela, que no es otra que la que compra en D1; la Cooperativa puede competir con los precios que maneja el D1.	La Fundación, inició con las donaciones, tendría que hacer un crédito. Viable hacia futuro.	Jesús Ovidio Gutiérrez Gómez.
El Consejo de Administración como integrantes de la Junta Directiva de la Fundación, proponer que los proyectos de la línea de cuidado de la salud se orienten con base al perfil de morbimortalidad de la población de las sedes de la Cooperativa, con el fin de aportar al mejoramiento de indicadores de la salud pública.	Se dirigió a la Fundación.	Maribel Gutiérrez Cifuentes.
Propongo al Consejo de Administración un apoyo decisivo al sector rural, proyectos rurales en el área de influencia de la Cooperativa.	Se acepta la propuesta y se realizará con el apoyo del comité educación.	Jose Miguel Quintana Orrego.
- Los talleres de artes y oficios se pueden direccionar al emprendimiento. - Los talleres de educación financiera se pueden direccionar al emprendimiento y el cooperativismo. - La propuesta es buscar la manera que por el fondo de educación se puedan seguir haciendo algunas actividades.	Se han realizado.	Liced Maryore Quintero Lopera.
Aumentar el monto al doble en las actividades de emprendimiento, deportivas, recreativas y culturales	Depende de los excedentes, los semilleros se han estado realizando. Se han venido aumentando las actividades.	Eyda Sofia Girón Perea
- Impulsar la veeduría para el proyecto de construcción en Anorí. - Aumentar recursos para el fondo especial para estudios profesionales.	En el 2022 se asignó el auxilio a los estudiantes de educación superior. La veeduría la puede hacer cualquier asociado a la cooperativa. El Consejo esta presto para que los Delegados y asociados la realicen y es bien vista por el Consejo.	Jorge Luis Mejía Tamayo.

	<b>ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PERIODO 2022</b>	Código 710.14.15-10
		Versión 03
		Fecha: 25/03/2023
		Página 24 de 32

Por favor quien me puede explicar donde está ubicada la caja fuerte que estaba en la oficina, si está en uso o no. 'En Anorí llevo una caja fuerte y no sé dónde está'	Se trató dentro de la Asamblea.	Luis Rodrigo Cárdenas Lopera
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legalizar con sus respectivos soportes los viáticos de los integrantes de los organismos de Administración y control y empleados.</li> <li>2. Analizar y estudiar la construcción del Edificio Coopriachón en el municipio de Amalfi (en los locales del parque, Colanta – Carnicería)</li> <li>3. Entregar volantes a todos los asociados de la Funeraria los Olivos con información de esta.</li> <li>4. Divulgar por todos los medios masivos de comunicación y redes sociales las Asambleas de Delegados.</li> <li>5. A mediano plazo hacer realidad la creación de la Droguería en el municipio de Anorí.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el pago de viáticos se tiene un reglamento, el pago de ellos siempre se basa en dicho reglamento.</li> <li>2. La segunda propuesta, se analizó, es viable la propuesta, en el momento no se tienen recursos para este proyecto.</li> <li>3. Se realizó el volante.</li> <li>4. La decisión la debe tomar la Asamblea.</li> <li>5. Ya se montó la droguería.</li> </ol>	Miriam del Socorro Zapata
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propongo que en las próximas Asambleas se socialice la evaluación cuantitativa del Plan de Desarrollo.</li> <li>2. Se actualice la página web para que tenga un portal transaccional más seguro y con mejor experiencia para el usuario.</li> <li>3. Es necesario un mayor esfuerzo en el desarrollo de una App, para transacciones desde el celular y usar los demás servicios de la Cooperativa.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se socializará.</li> <li>2 y 3. Se está desarrollando, se tiene programado iniciar convenios para corresponsales y con visionamos.</li> </ol>	Johan Felipe Betancur Mora
Aumentar el presupuesto para la educación superior.	Se acoge la propuesta, pero estaos sujetos a los excedentes.	María Rosalba Marín Arango.
Adicionar un porcentaje más significativo a la educación superior, y al kit escolar para hijos de asociados.	Se acoge la propuesta, pero estaos sujetos a los excedentes.	Edilberto Barrera Hernández.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear la escuela de liderazgo solidario en cabeza de la Fundación para los próximos años.</li> <li>- Buscar a personas en tecnología con contrato que comprometa que después de terminar trabajo con la Cooperativa.</li> </ul>	Se dio traslado a la Fundación y al comité de educación.	Camilo Eduardo Ospina Londoño

## 16. REFORMA DE ESTATUTO

La Delegada Marta Lucía Cortés, expresa que los cambios que se deben realizar por requerimiento de la SUPERSOLIDARIA, no fueron cambios efectuados en la reforma realizada en noviembre de 2022, corresponden al Estatuto anterior; pero como son normativos, se deben atender.

El Presidente de la Asamblea, realiza la presentación de los ajustes que se le deben hacer al Estatuto, según requerimiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria con radicado número 20232200097441; le explica a los Delegados los cambios que se deben realizar, los cuales están plasmados en el siguiente cuadro:



ESTATUTO VIGENTE	REQUERIMIENTO DE LA SUPERSOLIDARIA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	DECISIÓN DE LA ASAMBLEA	RESULTADO APROBADO POR ASAMBLEA
<p><b>ARTÍCULO 14. CAUSALES:</b> La calidad de Asociado de LA COOPERATIVA se pierde por alguna de las siguientes causas:</p> <p>a) <b>Retiro voluntario:</b> El retiro voluntario de las personas naturales y/o jurídicas es procedente ante Gerencia o Directores de Agencia, mediante la presentación de la respectiva comunicación por parte del Asociado, indicando las razones o motivos para tal decisión. En el caso de las personas jurídicas acompañada de copia del acta de reunión del organismo competente donde se aprobó dicha decisión. A partir de la fecha de radicación de esta comunicación en LA COOPERATIVA, el asociado deberá recibir respuesta en un término no superior a 48 horas.</p> <p>b) <b>Exclusión:</b> dado por fallo de proceso disciplinario proferido por la instancia correspondiente al interior de la Cooperativa.</p> <p>c) <b>Retiro Forzoso:</b> generado por la presencia de factores graves que imposibiliten al asociado cumplir sus obligaciones con la Cooperativa, o por el cruce total de los aportes efectuados ante la morosidad del asociado en el pago de sus obligaciones.</p> <p>d) <b>Fallecimiento del asociado.</b></p> <p>e) <b>Disolución en el caso de las personas jurídicas.</b></p> <p><b>PARÁGRAFO 1.</b> Si al momento de solicitar la aprobación de retiro voluntario, el asociado</p>	<p>En primera medida, lo normado en el artículo 14, en el que se establecen las causales de pérdida de la calidad de asociado, citando: "ARTÍCULO 14. CAUSALES:</p> <p>.....</p> <p>En el caso planteado, el artículo 14 del Estatuto de la Cooperativa, el aparte que señala un tiempo de pronunciamiento para el retiro, resulta contrario a las normas aquí descritas, en el entendido que no es posible que la cooperativa se tome cuarenta y ocho horas para responder sobre la solicitud de retiro del asociado, pues como ya se mencionó, dicha solicitud opera desde el momento mismo en el cual el asociado manifiesta la intención o su deseo de retirarse de la cooperativa; continuando desde allí con el trámite o procedimiento establecido por la cooperativa para el cruce o compensación de cuentas, la devolución de los dineros a que haya lugar y subsisten saldos a cargo de deudor, deberá éste garantizar el cumplimiento de su obligación de tal suerte que la cooperativa asegure el recaudo de la misma. En consecuencia, será inaplicable parcialmente el texto del artículo 14 del Estatuto de la Cooperativa COOPRIACHON, debiendo modificar lo establecido en la parte final del literal</p>	<p><b>ARTÍCULO 14. CAUSALES:</b></p> <p><i>Suspender último párrafo del literal a)</i></p> <p>a)</p> <p>...</p> <p>A partir de la fecha de radicación de esta comunicación en LA COOPERATIVA, el asociado deberá recibir respuesta en un término no superior a 48 horas.</p> <p><i>Suspender del párrafo 1, el texto "la aprobación"</i></p> <p><i>Suspender del párrafo 5,</i></p> <p><b>PARÁGRAFO 5:</b> Para decidir el retiro el Gerente tendrá un término hasta treinta (30) días calendario,</p>	<p>Se aprueban las modificaciones al artículo 14 por unanimidad (38 votos)</p>	<p><b>ARTÍCULO 14. CAUSALES:</b> La calidad de Asociado de LA COOPERATIVA se pierde por alguna de las siguientes causas:</p> <p>a) <b>Retiro voluntario:</b> El retiro voluntario de las personas naturales y/o jurídicas es procedente ante Gerencia o Directores de Agencia, mediante la presentación de la respectiva comunicación por parte del Asociado, indicando las razones o motivos para tal decisión. En el caso de las personas jurídicas acompañada de copia del acta de reunión del organismo competente donde se aprobó dicha decisión.</p> <p>b) <b>Exclusión:</b> dado por fallo de proceso disciplinario proferido por la instancia correspondiente al interior de la Cooperativa.</p> <p>c) <b>Retiro Forzoso:</b> generado por la presencia de factores graves que imposibiliten al asociado cumplir sus obligaciones con la Cooperativa, o por el cruce total de los aportes efectuados ante la morosidad del asociado en el pago de sus obligaciones.</p> <p>d) <b>Fallecimiento del asociado.</b></p> <p>e) <b>Disolución en el caso de las personas jurídicas.</b></p> <p><b>PARÁGRAFO 1.</b> Si al momento de solicitar el retiro voluntario, el asociado tiene deudas pendientes con LA COOPERATIVA, excluyendo las que se refieren a su condición de codeudor, procederá el cruce de cuentas, más la cancelación</p>

A. A.

034



<p>tiene deudas pendientes con LA COOPERATIVA, excluyendo las que se refieren a su condición de codeudor, procederá el cruce de cuentas, más la cancelación de la diferencia, en el evento que sea a favor de LA COOPERATIVA.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2:</b> Corresponde al Gerente General de La Cooperativa declarar el retiro forzoso a solicitud del asociado o por constatación directa de las circunstancias antes enunciadas.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3:</b> Producido el retiro por cualquier causa, o confirmada la exclusión, LA COOPERATIVA dispondrá de un plazo máximo hasta de noventa (90) días calendario para proceder a la devolución de saldos a favor de ex asociados, a partir de la fecha en que se genere su reclamación.</p> <p><b>PARÁGRAFO 4: INFORMACIÓN SOBRE ASOCIADOS RETIRADOS:</b> El Gerente informará al Consejo de Administración en cada reunión ordinaria sobre los retiros.</p> <p><b>PARÁGRAFO 5:</b> <u>Para decidir el retiro el Gerente tendrá un término hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud o desde que se tenga conocimiento de los hechos. El asociado puede hacer uso de los recursos de reposición y apelación.</u></p> <p><b>PARÁGRAFO 6:</b> Una vez superada la situación que dio lugar a la declaratoria de retiro forzoso, el Asociado podrá solicitar nuevamente su reingreso a LA COOPERATIVA, para lo cual</p>	<p>a) del referido artículo en la próxima oportunidad que tenga la Asamblea y debiéndose ajustar a los lineamientos legales aquí expuestos.</p>	<p>contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud o desde que se tenga conocimiento de los hechos. El asociado puede hacer uso de los recursos de reposición y apelación,</p> <p><b>Cambia de numeración, quedando de parágrafo 5</b></p> <p><b>PARÁGRAFO 6:</b> Una vez superada la situación que dio lugar a la declaratoria de retiro forzoso, el Asociado podrá solicitar nuevamente su reingreso a LA COOPERATIVA, para lo cual acreditará cumplir los requisitos exigidos a los Asociados reingresados.</p>	<p>de la diferencia, en el evento que sea a favor de LA COOPERATIVA.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2:</b> Corresponde al Gerente General de La Cooperativa declarar el retiro forzoso a solicitud del asociado o por constatación directa de las circunstancias antes enunciadas.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3:</b> Producido el retiro por cualquier causa, o confirmada la exclusión, LA COOPERATIVA dispondrá de un plazo máximo hasta de noventa (90) días calendario para proceder a la devolución de saldos a favor de ex asociados, a partir de la fecha en que se genere su reclamación.</p> <p><b>PARÁGRAFO 4: INFORMACIÓN SOBRE ASOCIADOS RETIRADOS:</b> El Gerente informará al Consejo de Administración en cada reunión ordinaria sobre los retiros.</p> <p><b>PARÁGRAFO 5:</b> Una vez superada la situación que dio lugar a la declaratoria de retiro forzoso, el Asociado podrá solicitar nuevamente su reingreso a LA COOPERATIVA, para lo cual acreditará cumplir los requisitos exigidos a los Asociados reingresados.</p>
--	---	--	--

<p>acreditará cumplir los requisitos exigidos a los Asociados reingresados.</p>				
<p><b>ARTÍCULO 45. REQUISITOS:</b> Para ser elegido Gerente de LA COOPERATIVA se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Honorabilidad y rectitud, particularmente en los aspectos relacionados con los asuntos sociales y de dirección de empresas.</li> <li>2. <u>Formación profesional y especialización, ambos en asuntos afines con el objeto social de la Cooperativa; Así mismo, experiencia en aspectos Cooperativos y financieros, como mínimo de tres (3) años.</u></li> <li>3. No tener sanciones disciplinarias y/o jurídicas, ni estar reportado en centrales de riesgo con antecedentes comerciales negativos.</li> <li>4. No estar incurso en las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos contenidos en la Ley y el presente Estatuto, para el desempeño del cargo.</li> <li>5. Nombramiento hecho por el Consejo de Administración, previa evaluación del candidato y comprobación de calidades personales y aptitudes profesionales, con la respectiva constancia escrita en Acta de la reunión.</li> <li>6. Aceptación del cargo mediante comunicación escrita dirigida al Consejo de Administración.</li> <li>7. Constitución de la fianza señalada para el cargo.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> En el evento de nombrarse como Gerente en propiedad, un empleado de la cooperativa que no reúna el requisito de la especialización, el Consejo de Administración</p>	<p>En segundo lugar, se observa que en materia de requisitos para ser elegido como Gerente de COOPRIACHON, en el numeral 2 del artículo 45 de los Estatutos se establece lo siguiente: "...Artículo 45. REQUISITOS: Para ser elegido Gerente de LA COOPERATIVA se requiere:</p> <p>....</p> <p>2. Formación profesional y especialización, ambos en asuntos afines con el objeto social de la Cooperativa; Así mismo, <u>experiencia en aspectos Cooperativos y financieros, como mínimo de tres (3) años...</u>" (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Entre tanto, con ocasión de las facultades asignadas en el numeral 22 del artículo 36 y el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia de Economía Solidaria expidió la Circular Básica Jurídica de 2020, en la cual consagró en los numerales los numerales 5.2.1. y 6.5 del capítulo VI del título II, los requisitos para elección de Gerentes, en los siguientes términos: "...5.2. Gerentes principales y suplentes: De conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 2.11.11.5.2. y 2.11.11.5.3., del Decreto 962 de 2018, y con el fin de fortalecer el proceso de selección de los Gerentes de las organizaciones vigiladas, se deben observar las siguientes instrucciones: 5.2.1. Contar</p>	<p><b>ARTÍCULO 45. REQUISITOS</b></p> <p><b>Modificar el numeral 2</b></p> <p>2. Formación profesional y especialización, ambos en asuntos afines con el objeto social de la Cooperativa; Así mismo, experiencia en aspectos Cooperativos y financieros, como mínimo de cuatro (4) años</p>	<p>Se aprueban las modificaciones al artículo 45 del estatuto por unanimidad (38 votos)</p>	<p><b>ARTÍCULO 45. REQUISITOS:</b> Para ser elegido Gerente de LA COOPERATIVA se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Honorabilidad y rectitud, particularmente en los aspectos relacionados con los asuntos sociales y de dirección de empresas.</li> <li>2. Formación profesional y especialización, ambos en asuntos afines con el objeto social de la Cooperativa; Así mismo, experiencia en aspectos Cooperativos y financieros, como mínimo de cuatro (4) años.</li> <li>3. No tener sanciones disciplinarias y/o jurídicas, ni estar reportado en centrales de riesgo con antecedentes comerciales negativos.</li> <li>4. No estar incurso en las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos contenidos en la Ley y el presente Estatuto, para el desempeño del cargo.</li> <li>5. Nombramiento hecho por el Consejo de Administración, previa evaluación del candidato y comprobación de calidades personales y aptitudes profesionales, con la respectiva constancia escrita en Acta de la reunión.</li> <li>6. Aceptación del cargo mediante comunicación escrita dirigida al Consejo de Administración.</li> <li>7. Constitución de la fianza señalada para el cargo.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> En el evento de nombrarse como Gerente en propiedad, un empleado de la cooperativa que no reúna el requisito de la especialización, el Consejo de Administración le fijará un plazo para que acredite dicha calidad.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2:</b> En el caso que un integrante del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia se</p>

036 A.A.





ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10

Versión 03

Fecha: 25/03/2023

Página 28 de 32

<p>le fijará un plazo para que acredite dicha calidad.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2:</b> En el caso que un integrante del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia se postule para el cargo de Gerente General, debe esperar mínimo dos años después de haber culminado su ejercicio como directivo.</p>	<p>con título profesional en áreas relacionadas con el desarrollo de las operaciones de la organización, tales como Administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y cinco (5) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto social de la organización... * Así las cosas, resulta oportuno indicar que la disposición estatutaria consagrada en el artículo 45, debe ser ajustada, entre tanto exige una experiencia profesional menor a la establecida en la Circular Básica Jurídica, cuya finalidad es la profesionalización del rol del Gerente, encaminado a la protección de los derechos económicos de los asociados</p>			<p>postule para el cargo de Gerente General, debe esperar mínimo dos años después de haber culminado su ejercicio como directivo.</p>
<p><b>ARTÍCULO 74. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE:</b> Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de LA COOPERATIVA se fijan en una suma equivalente a doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia.</p>	<p>Por otra parte, en el artículo 73, se modificó el monto del capital mínimo no reducible, así: *ARTÍCULO 73. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE: Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de LA COOPERATIVA se fijan en una suma equivalente a doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia* Sin embargo, revisado el resumen de deliberaciones y el cuadro comparativo entre Estatutos, se evidenció que en dicha modificación no hubo deliberación de la Asamblea, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 32 de la Ley 79 de 1988.</p>	<p>Continúa igual solo requiere especificar la votación y aprobación</p> <p><b>ARTÍCULO 74. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE:</b> Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de LA COOPERATIVA se fijan en una suma equivalente a doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia.</p>	<p>Se aprueba por unanimidad la propuesta</p>	<p><b>ARTÍCULO 74. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE:</b> Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de LA COOPERATIVA se fijan en una suma equivalente a doce mil (12.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia.</p>



038 A . A .



ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS  
PERIODO 2022

Código 710.14.15-10  
Versión 03  
Fecha: 25/03/2023  
Página 29 de 32

Interviene la Delegada Marta Lucía Cortés Martínez proponiendo, se aproveche la reforma para analizar el artículo 34: Naturaleza, Integrantes y periodo de la sección 2: Consejo de Administración; específicamente el segundo párrafo que indica lo siguiente: " Los miembros del Consejo de Administración, principales, suplentes o ambos, que cumplan tres (3) periodos consecutivos, como miembros de éste, es decir seis (6) años, contados a partir de la fecha aprobación del presente Estatuto; se deberán retirar y esperar como mínimo un periodo de dos (2 años) para poder postularse a cualquier cargo administrativo o de vigilancia y control en la cooperativa. En el caso de aspirar al cargo de gerencia general o suplente deberá esperar dos años.

Indica la Delegada Marta Lucía Cortés que el texto "**contados a partir de la fecha aprobación del presente Estatuto**" debe de retirarse de este artículo porque se incluyó en la reforma del 2019 teniendo en cuenta que a partir de esta fecha aplicaba en el Estatuto de la cooperativa las modificaciones basadas en el Decreto 962 de junio de 2018 relacionado con normas de buen gobierno corporativo, aplicables a organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito.

Al respecto la Mesa Directiva de la presente Asamblea (Mauricio Serna y Sergio Arango), que la Delegada Marta Lucia Cortés tiene razón con respecto a su propuesta, se acepta que el párrafo en mención sobra, porque es un tema normativo basado en el decreto 962, al que juiciosamente la cooperativa se acogió con la reforma de Estatuto del 2019.

Este no se deja como reforma de Estatuto porque solo se está realizando lo concerniente al requerimiento de la SUPERSOLIDARIA. La presente Asamblea de carácter ordinario donde no aplica reforma de Estatutos y se correría el riesgo de que invaliden la Asamblea

#### 17. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Durante el transcurso de la Asamblea, la comisión de proposiciones entregó formatos para que los Delegados escribieran allí sus propuestas; éstas son recogidas por la comisión mencionada y entregadas a la Mesa Directiva para someter en consideración de los presentes.

La Mesa Directiva informa que recibió 12 propuestas en total, las cuales pasan a ser analizadas por el Consejo de Administración, debido a que son temas puntuales que ellos pueden resolver.

PROPUESTA	PROPONENTE	DECISIÓN DE LA ASAMBLEA
<p>1. "Propongo respetuosamente, que con el ánimo de ahorrar en gastos de Administración, sea obligatorio que el 50% de las reuniones del Consejo sean virtuales".</p> <p>2. "Propongo que nuevamente los consejeros suplentes puedan estar con derecho a voz en todas las reuniones del Consejo".</p>	<p>Jhoan Felipe Betancur Mora.</p>	<p>Con respecto a la propuesta número 2, el señor Sergio Arango, explica que el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, son autónomos para reglamentarlo, está de acuerdo que así sea, porque se está haciendo un indebido proceso, porque cuando un principal a última hora no puede asistir la reunión queda únicamente con los principales que ya estaban, no da tiempo al suplente programar el desplazamiento al lugar de la reunión y reemplazar así el principal. Lo anterior se debe reglamentar.</p> <p>La señora Maryore Quintero, expresa que ha pasado en varias reuniones, donde a ultima hora algún principal no ha podido asistir, siendo tarde para citar a un suplente, además ellos están completamente descontextualizados porque no se les envía información previa. Adicional, manifiesta que, es el Consejo determinó de manera obligatoria, la asistencia presencial, explica que su sustento económico son los ingresos de los eventos que se realizan normalmente los fines de semana. Con lo anterior, siente que le vulneran el derecho al trabajo ya que las reuniones siempre se programan los fines de semana, solicita volver a las reuniones virtuales.</p>

	<b>ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PERIODO 2022</b>	Código 710.14.15-10 Versión 03
		Fecha: 25/03/2023
		Página 30 de 32

	<p>Solicita además se aclare cuál es el problema de invitar a los suplentes a las reuniones de Consejo de Administración.</p> <p>El Delegado Antonio Rueda, expone que los consejeros principales saben que se están acercando a una época donde no habrá quien los reemplace, ¿para que se eligen los suplentes si los van a anular?, les expresa a los consejeros que es arbitraria la decisión del reglamento, de no tener los suplentes en las diferentes reuniones cuando ellos sólo tienen voz y no tienen voto, ¿Cuál es el temor?, reitera que es una decisión arbitraria.</p> <p>La Delegada Miriam del Socorro Zapata, indica que periodos anteriores hizo parte del Consejo de Administración, en calidad de suplente y nunca se presentó esta discriminación; es ahora que se percibe un monopolio en el Consejo.</p> <p>El señor Libardo, explica que el Consejo se creó un reglamento, donde las reuniones se citan con buena anticipación. Si un consejero principal no puede asistir, cuenta con cinco días para informar, si lo hace de un día para otro, no da tiempo para citar los suplentes.</p> <p>El señor Gabriel, expresa que esto fue una decisión del Consejo, pero si la Asamblea decide que se deben llevar a los suplentes, se acata la determinación. Deja claro que, la Ley dice que las reuniones se deben hacer con todos los asistentes virtuales o todos presenciales, con mayor razón cuando el consejero que está virtual se conecta de un celular, haciendo otras actividades con la presencia de más personas en el lugar donde está conectado. Así se pierde la privacidad.</p> <p>La señora Eyda, sugiere que se tengan en cuenta a los suplentes, porque puede pasar un imprevisto a última hora, lo que imposibilite la asistencia de un principal, en estos casos no se podrá tener la participación de un suplente.</p> <p>El señor Mauricio, deja constancia de estar de acuerdo con la asistencia de los suplentes a las reuniones y manifiesta que, aunque el Consejo es autónomo, es una propuesta de la Asamblea, donde se nota el mismo deseo en los Delegados. Esta propuesta debe ser llevada al Consejo para su análisis. Espera que los compañeros la retomen y en los próximos meses los consejeros suplentes estén en las reuniones.</p> <p>El señor Sergio, manifiesta que la propuesta es clara y se debe poner a consideración, que la Asamblea autorice que el Consejo reglamente para que los suplentes puedan asistir a las reuniones. Con respecto a la virtualidad, si el Estatuto dice que 100% virtual, se debe respetar.</p> <p>El señor Mauricio, explica que no lo puede poner a consideración porque el Consejo</p>
--	---



		es autónomo para reglamentar quienes asisten a las reuniones, la propuesta se llevará al Consejo donde se analizará y se definirá el tema.
<p>1. "En el rubro de educación, destinar una partida exclusivamente para capacitaciones para Asociados y Delegados en temas inherentes al cooperativismo, liderazgo, normatividad de la Economía Solidaria etc."</p> <p>2. "Señores Consejo de Administración en pleno, reglamentar el sistema de votación por voto preferente en las planchas presentadas para el próximo periodo de votaciones".</p>	Miriam del Socorro Zapata.	El tema del voto preferente es una propuesta reiterativa, el Estatuto dice que se debe hacer por planchas y el Consejo reglamentará la forma hacerlo.
<p>1. "En la Asamblea Extraordinaria del año anterior, se habló sobre la forma de elección de los Delegados para el próximo periodo y según lo recuerdo, se dijo que se haría en esta Asamblea, la pregunta es: ¿podemos asumir una propuesta y votarla, para saber si las próximas elecciones las realizamos por lista cerrado como se ha venido haciendo o candidato independiente?"</p> <p>2. "Realizar de manera semestral o anual una inducción cooperativa por oficina con los nuevos asociados, ya que una asesoría no basta para ellos conocer sobre la cooperativa".</p>	Sergio Alejandro Guerra Pérez.	Se trasladan las propuestas al Consejo de Administración.
<p>1. "En el momento el reglamento vigente del Consejo de Administración dice que los suplentes no podrán asistir a reuniones si no son citados, en oportunidades las reuniones se realizan sólo con cinco principales, mi propuesta es, que la Asamblea someta a votación la posibilidad de que los suplentes asistan a las reuniones".</p> <p>2. "La otra propuesta es que el reglamento dice que sólo las reuniones serán virtuales siempre y cuando el Consejo lo solicite, la propuesta es que la Asamblea someta a votación que la asistencia a reuniones pueda ser virtuales en el caso de consejeros no puedan asistir. Así como lo hace la junta de vigilancia".</p>	Liced Maryore Quintero Lopera.	Se trasladan las propuestas al Consejo de Administración.
<p>"Analizar la posibilidad, que la cooperativa desarrolle, contrate o adquiera, una App transaccional que permita hacer los siguientes tramites:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transferencias de recursos entre cooperativa y bancos.</li> <li>2. Solicitudes de crédito.</li> <li>3. Apertura de productos de ahorro.</li> </ol> <p>Esto con el fin de atraer a los jóvenes a usar los servicios de la entidad".</p>	Luis Fernando Pérez Torres.	Se traslada la propuesta al Consejo de Administración.
"Apoyo para las Juntas de Acción Comunal donde sus afiliados hagan parte de los asociados de Riachón".	Iván Dario Montoya Ayala.	Se traslada la propuesta al Consejo de Administración.
<p>"Proyecto Cuidado del Medio Ambiente. Lema: Familia lectora, científica y emprendedora; Institución Educativa Anorí – Municipio de Anorí. Objetivo: Cuidar el medio ambiente y promover el emprendimiento, por medio del reciclaje en el Colegio. Población beneficiada: Grado 4.2, 34 niñas y niños, entre los 8 y 16 años y la Docente. Aporte de la Cooperativa: 35 alcancias cooperativa, 35 Libros, 35 camisetas verde Antioquia, 35 refrigerios. Clausura del proyecto: noviembre del 2023".</p>	Blanca Sorelly Gómez Rojo.	Se traslada la propuesta al Consejo de Administración.
"Hacer un informe para presentarlo en la próxima Asamblea sobre los resultados del programa de recursos de Educación Superior"	Camilo Eduardo Ospina Londoño.	Se traslada la propuesta al Consejo de Administración.

	<b>ACTA LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PERIODO 2022</b>	Código 710.14.15-10 Versión 03
		Fecha: 25/03/2023
		Página 32 de 32

"Anual impulsar los mejores ICFES con el 100% de la beca con el fin de retribuir con dos años de trabajo, mencionando a la cooperativa la carrera laboral".	Javier Andrés Álvarez.	Se traslada la propuesta al Consejo de Administración.
"No pensar por un buen tiempo en más oficinas, hasta que la cooperativa no muestre tanto gasto en Administración".	Jesús Antonio Rueda Aguirre.	Se traslada la propuesta al Consejo de Administración.
"Apoyo a las Juntas de Acción Comunal"	No está firmada	Se traslada la propuesta al Consejo de Administración.
"Cuando se presentan errores en acreencias económicas a favor del Asociado y éste se llama para realizar la respectiva corrección y éste finalmente no cumple con el compromiso adquirido, esta situación se ha presentado en varias oportunidades, ¿la cooperativa toma algunas medidas correctivas para sanear el hecho? ¿Cuál?. Hay que recordar que el Asociado no sólo tiene derecho, sino también deberes para cumplir.	No está firmada	Se traslada la propuesta al Consejo de Administración.

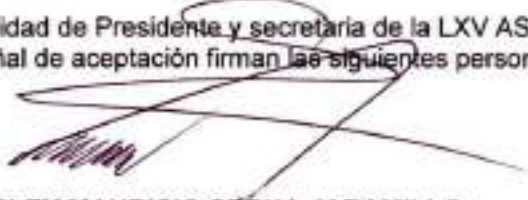
#### 18. CLAUSURA E HIMNO DEL COOPERATIVISMO.


Los participantes en la Asamblea, entonan el Himno del Cooperativismo.

Para clausurar la presente Asamblea, el señor Arley Mauricio Serna Jaramillo, Presidente de la misma, expresa sus agradecimientos a todos los asistentes; resalta su gran compromiso y aportes para que se diera cumplimiento a la agenda propuesta de una manera ágil y con buenos resultados.

Contando con la presencia de **38** Delegados principales; siendo las 3:13 de la tarde del día 25 de marzo de 2023, una vez evacuado todo el temario, se levanta la sesión.

En calidad de Presidente y secretaria de la LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS y en señal de aceptación firman las siguientes personas:

  
**ARLEY MAURICIO SERNA JARAMILLO**  
Presidente Asamblea


  
**LAURA SILVANA JARAMILLO**  
Secretaria Asamblea

#### Por la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta

La presente acta fue revisada y aprobada por la Comisión elegida en la misma Asamblea para tal fin, según consta en el numeral 8.3 de la presente acta, los cuales como constancia de su aceptación firman a continuación:

  
**GIRON PEREA EYDA SOFIA**  
Comisión de Revisión y Aprobación del Acta.

  
**MONTOYA ALVAREZ SOR MARINA**  
Comisión de Revisión y Aprobación del Acta

  
**GALLEGO GARCIA FREDY LEON**  
Comisión de Revisión y Aprobación del Acta



042 A-A.



[Faint, illegible text, likely a ledger or record book page]

## COMISIÓN REVISORA DEL ACTA

### INFORME

Con base en el nombramiento como comisión revisora del acta correspondiente a la LXV Asamblea General Ordinaria de Delegados, de la Cooperativa Riachón Ltda., realizada el 25 de marzo de 2023, en el Auditorio "Camilo Torres" de la Institución Educativa Eduardo Fernández Botero del municipio de Amalfi, nos permitimos:

### CERTIFICAR QUE

El Acta N°65 fue leída por nosotros en su integridad y de acuerdo a nuestro leal saber y entender, ésta cumple con las normas legales y estatutarias de la Cooperativa, además que su contenido está de acuerdo con la realidad a los hechos sucedidos durante su desarrollo.

Se da la presente certificación en Amalfi Antioquia, a los diez (10) días del mes de abril de 2023.



**SOR MARINA MONTOYA ÁLVAREZ**  
Comisión de Revisión y Aprob. Acta



**FREDY LEÓN GALLEGO GARCIA**  
Comisión de Revisión y Aprob. Acta



**EYDA SOFÍA GIRÓN PEREA**  
Comisión de Revisión y Aprob. Acta

**Oficina Principal Amalfi**  
Carrera 21 Sucre N° 20 - 34  
amalfi@coopriachon.com.co

**Agencia Anorí**  
Calle 29 Montufar N° 30 - 20  
anori@coopriachon.com.co

**Agencia Guadalupe**  
Carrera 50 N° 49 - 07  
guadalupe@coopriachon.com.co

**Extensión de Caja Angostura**  
Carrera 10 N° 12 - 38  
angostura@coopriachon.com.co

**Agencia Medellín - Edificio Playa Oriental**  
Carrera 46 N° 50 - 63 Piso 3  
medellin@coopriachon.com.co

**Extensión de Caja Campamento**  
Calle 9 N° 10 - 27/29  
campamento@coopriachon.com.co